



## MEMORIA ESTATAL DEL DEFENSOR DEL PROFESOR



*(Curso 2011-2012)*

Redacción del informe:

- **INMACULADA SUÁREZ VALDÉS**

Colaboradora:

- **GUADALUPE PÉREZ PÉREZ**

Informantes:

- **DEFENSORES DEL PROFESOR DE LAS DISTINTAS  
COMUNIDADES**

**ÍNDICE**

<b>I. Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>II. Profesores que han utilizado nuestro servicio.....</b>	<b>9</b>
<b>III. Distribución de las llamadas por niveles.....</b>	<b>9</b>
<b>IV. Principales problemas a los que se enfrenta el docente.....</b>	<b>12</b>
<b>1. Conflictos relacionados con los alumnos :</b>	
a) Problemas para dar clase (24%).....	12
b) Conductas agresivas de alumnos hacia sus compañeros (11%).....	14
b) Faltas de respeto (21%) e insultos (12%).....	16
c) Agresiones de alumnos hacia profesores (5%).....	19
d) Acoso y amenazas de alumnos (18%).....	21
e) Grabaciones, fotos, internet (6%).....	24
f) Daños causados a propiedades o pertenencias individuales (6%).....	25
<b>2. Conflictos relacionados con los padres:</b>	
a) Agresiones de padres o familiares (1%).....	28
b) Acoso y amenazas de padres (26 %).....	31
c) Falsas acusaciones de padres y alumnos (17 %).....	33
d) Denuncias de padres (18%).....	34
<b>3. Acoso laboral (mobbing):</b>	
a) <i>Mobbing</i> en departamentos y ciclos (10 %).....	36
<b>4. Problemas con los equipos directivos: administrativos (16 %) y derivados de otras situaciones (15%).....</b>	<b>37</b>
<b>5. Problemas relacionados con el rendimiento académico:</b>	
Presiones para modificar las notas (8%).....	38
<b>6. Falta de respaldo de la Dirección (25%) y/o Administración (8%).....</b>	<b>39</b>
<b>7. Problemas administrativos (23%).....</b>	<b>44</b>
<b>V. Estado anímico del profesorado.....</b>	<b>45</b>
<b>VI. Actuaciones derivadas de nuestro Servicio.....</b>	<b>46</b>
<b>VII. Formas de contacto.....</b>	<b>47</b>
<b>VIII. Conclusiones.....</b>	<b>47</b>

## I INTRODUCCIÓN

El inicio de un curso convulso, con los recortes en educación de telón de fondo, va a incidir a lo largo del curso 2011-12, junto con otros problemas, en la actividad que desde el Defensor del Profesor se ha venido desarrollando. En septiembre del 2011 se promulgan unas instrucciones que suponen un recorte del cupo de profesorado, la pérdida de muchos puestos de trabajo, el empeoramiento de las condiciones de trabajo y sobre todo el deterioro del servicio público educativo con un incremento de alumnos por aula y una reducción de recursos que repercutirán en la educación en general pero muy particularmente en aquellos alumnos con necesidades educativas especiales.

Todos estos recortes provocan en el profesorado malestar y un descontento generalizado que se materializa en diversas movilizaciones en defensa de sus derechos y por la calidad de la enseñanza pública.

La Administración no ha tenido en cuenta en ningún momento ni se ha parado a reflexionar en la incidencia negativa que estas decisiones van a tener sobre la labor del docente y sobre nuestro sistema educativo ya de por sí deteriorado. Bueno sería en este sentido que escuchase las recomendaciones que figuran en el informe **anual “Panorama de la Educación 2012”** de la OCDE donde se nos alerta sobre el impacto social de los recortes en educación. **En este informe se defiende la utilidad social de una enseñanza pública de calidad**, ya que está demostrado que invertir en educación genera importantes recompensas económicas en todos los países de la OCDE.

Por otro lado, el informe presenta este año un dato altamente negativo: el porcentaje de jóvenes de entre 15 y 29 que ni recibe formación ni trabaja ha aumentado hasta un 23%. Este indicador nos alerta no solamente de la grave situación de abandono del sistema educativo sino que también nos muestra el importantísimo impacto del desempleo en la juventud. El informe de la OCDE muestra de nuevo nuestros puntos débiles. España necesita emprender una reforma educativa para evitar tanto fracaso escolar hacia parámetros de calidad basados en la valoración del conocimiento, la exigencia en el aprendizaje, la evaluación rigurosa y el esfuerzo. Otorgar a la Formación Profesional la importancia que merece dentro de nuestro sistema educativo es otro de los retos que deberemos afrontar como sociedad.

Ante este panorama no cabe la menor duda que además de medidas políticas responsables que impulsen verdaderamente la educación en nuestro país no debemos olvidarnos de la persona encargada de dirigir este proceso : el profesor. Por lo tanto, de

la preparación, el reconocimiento y la importancia que la sociedad dé a estos profesionales dependerá en buena medida el devenir de la educación.

A lo largo del curso 2011-12 han sido muchas las llamadas recibidas denunciando distintos problemas pero entre ellos los dos principales han estado relacionados con la situación generada por la política de recortes en la inversión educativa llevada a cabo por todas las administraciones – horarios, contratación de interinos, aumento de la ratio y del horario lectivo, reducción significativa de grupos, disminución de recursos destinados a la atención a la diversidad...- y las denuncias generadas por actuaciones contrarias al respeto y a la convivencia protagonizadas por alumnos pero principalmente por algunos padres. Los primeros hechos se denuncian de forma general al inicio de curso y los segundos a lo largo de todo el año escolar.

Así, mientras las denuncias sobre los problemas para dar clase año tras año van descendiendo en porcentaje gracias a las normas de convivencia establecidas y aprobadas por toda la comunidad educativa en los distintos centros de enseñanza y que llevan aparejadas distintas sanciones dependiendo de la gravedad de los hechos, otras actuaciones, protagonizadas por algunos padres a los que no se les puede aplicar esta normativa y por lo tanto saben que no se puede actuar administrativamente contra ellos, tienden a perpetuarse o sufren un aumento en el porcentaje de denuncias recibidas: acoso y amenazas de padres, denuncias, enfrentamientos, faltas de respeto, falsas acusaciones, injurias, etc.

En relación con los problemas de convivencia derivados de los padres, desde el Defensor del Profesor consideramos que supone un considerable avance, para la dignidad del profesorado y para el desempeño de su trabajo, el que tanto desde la Administración como desde los estamentos judiciales se empiece a considerar seriamente que cualquier agresión física que se lleve a cabo hacia un profesor sea considerado delito de atentado contra la autoridad. De hecho a lo largo del curso 2011-12 hemos visto con satisfacción cómo aumentaba el número de sentencias, en las que la agresión a un profesor, al margen de la capacidad interpretativa de los tribunales de justicia, era juzgada teniendo en cuenta la Ley de autoridad. A pesar de todo, seguimos luchando para que administrativamente el reconocimiento de Autoridad pública se haga extensible a todo el Estado español ya que en algunas comunidades- Canarias, Castilla y León, Andalucía, Baleares, Cataluña, Asturias- todavía no se ha dado este paso.

No cabe duda de que estas decisiones judiciales ayudan a mejorar el clima de convivencia y respeto en los centros educativos. Las consecuencias penales y económicas que se derivan de estos hechos servirán para acabar con la sensación de impunidad que tienen estas personas agresivas, al comprobar que sus actos pueden traerles graves consecuencias. En estos casos las sanciones que se impusieron estuvieron más acordes con el delito cometido: se aumentó la cuantía de las multas, hasta llegar a los 6000 euros, penas de cárcel de menos de dos años, e incluso, en caso de reincidencia, se llegaba a contemplar el ingreso efectivo en prisión. El Defensor del Profesor en varias ocasiones se ha personado en los juicios y ha ejercido como acusación particular en estos casos donde la violencia física ha estado presente

Son muchos los problemas que día a día tienen que afrontar los docentes: administrativos, de convivencia con alumnos y padres..., pero si ahondamos en la razón de esta situación echaremos en falta un elemento clave y es el de no situar a la educación y al profesorado en el centro de las prioridades políticas y sociales. Convertir al docente en el chivo expiatorio de los problemas existentes en el ámbito educativo no va a servir de ayuda a la educación del país. El reconocimiento de autoridad era un paso importante, pero de nada servirá si no se percibe un cambio social en la valoración del docente y no se materializaban sus efectos en hechos concretos.

Pero hoy por hoy, aunque la educación figure en todos los programas políticos como prioridad, la realidad es machacona: la importancia que se le da a ella y a sus profesionales es mínima. Es en educación, cuando se atraviesan tiempos difíciles (también en época de bonanza), donde primero se aplican las reducciones tanto en los presupuestos generales del Estado como en el de las comunidades autónomas. Reducciones que afectan de forma importante al desarrollo de los programas educativos y por lo tanto, a la calidad de los mismos.

Desde el Servicio del Defensor del Profesor tenemos la convicción, a través de las llamadas que recibimos, de que profesores, padres, alumnos y Administración son elementos claves en este proceso educativo. Por esta razón, si queremos conseguir un objetivo común, debemos todos nosotros ser capaces de analizar, reconocer los errores, aprender de ellos y actuar para mejorar las cosas. Cualquier sociedad que no confía en sus educadores, que no les respeta ni les valora, que no reconoce su autoridad en el ejercicio de su función educadora, tanto en valores como en conocimiento, estará abocada al fracaso.

Han sido 3352 los profesores que a lo largo del curso 2011-12 han requerido nuestra ayuda. El trabajo que hemos desarrollado en equipo desde el Defensor del profesor ha tenido como objetivo tres puntos de actuación: profesores, administración y sociedad.

**En relación con el profesor:**

Proporcionar apoyo tanto psicológico como jurídico, orientar y asesorar en las actuaciones a seguir en cada caso, cursar reclamaciones, informar al profesorado de sus derechos ante determinados conflictos, proporcionarle los recursos, normativas y estrategias de actuación adecuadas para hacer frente a esas situaciones, realizar gestiones ante las personas o los órganos competentes con el objetivo de solucionar los problemas, personarnos en los juicios, ejercer como acusación particular en casos de agresión.

La ayuda que desde el sindicato ANPE se ha ofrecido al profesorado ha contado con diversos profesionales: psicólogos, asesoría jurídica, delegados sindicales. Todo ello encaminado a ofrecer a cualquier profesor que necesitase ayuda todo el apoyo psicológico, humano, moral, sindical, jurídico, administrativo que estaba a nuestro alcance.

**En relación con la sociedad y la administración**

Aunque ciertamente nuestro objetivo primordial es ayudar al profesorado, no se debe olvidar que para solucionar un problema el primer paso que hay que dar es el de tener conocimiento de que el problema existe. Por lo tanto, si queremos mejorar la convivencia y la calidad educativa en los centros docentes es necesario que tanto la sociedad como la Administración sean conscientes de la importancia que el profesor tiene en todo el proceso educativo. Por esta razón es imprescindible tener conocimiento de cuáles son los problemas a los que día a día se enfrentan en las aulas alumnos y profesores.

Esta necesidad de conocimiento es la que valoramos al plantearnos otros objetivos dentro de nuestro Servicio: ser portavoces ante la Administración y la sociedad de las demandas y necesidades del profesorado, denunciar hechos administrativos que no se ajusten a la ley, analizar y dar a conocer los datos que directamente nos proporcionan los profesores que contactan con nosotros, valorar la causa de los conflictos, buscar distintas posibilidades de prevenir estas situaciones y

formular propuestas que ayuden al profesorado en el desempeño de su labor educadora e incidan en la mejora de nuestro Sistema Educativo.

Nuestra insistencia al respecto se vio compensada en su día con el *Decreto de convivencia*, vigente a día de hoy en todos los centros educativos y con la aprobación en varias comunidades autónomas de la *Ley de Autoridad*. Seguimos y seguiremos trabajando para que, en aquellas comunidades donde todavía no existe ese reconocimiento se agilicen los procesos y se dé de una vez por todas luz verde a esta Ley.

Es cierto que, además de existir una ley que hay que cumplir y hacer cumplir, es imprescindible que la sociedad tome conciencia y asuma que el respeto mutuo es un valor necesario para desarrollar una buena convivencia, donde todos saldremos beneficiados y más en los centros educativos, pues estamos hablando de entidades donde se está educando a personas que están en proceso de formación. Así debemos entenderlo y hacer que nuestros hijos interioricen estos valores si establecemos como prioridad, y estoy segura de que a todos nos interesa, que nuestro Sistema Educativo funcione y que nuestros alumnos puedan ejercer el derecho a la educación en un clima de respeto mutuo.

El deseo de que nuestro Sistema Educativo funcione debe considerarse también desde la Administración como un objetivo primordial, por lo que no se entiende y desde aquí denunciarnos que se sitúe a la profesión docente entre las más castigadas por la crisis económica: a la reducción en las retribuciones se suma la desaparición de efectivos necesarios para llevar a cabo un proyecto educativo de calidad, el incremento del número de alumnos por aula que llevará aparejado un aumento en los problemas de convivencia por no tener en cuenta las características especiales de determinados grupos o niveles y la pérdida de derechos laborales y sociales consolidados.

Los recortes en educación junto con la disminución de los presupuestos no solamente perjudica la labor docente; como efecto más grave aún, lesiona la calidad de un sistema educativo ya deteriorado al incidir gravemente sobre los alumnos y sus familias, y por lo tanto sobre toda la sociedad.

Si queremos que nuestro Sistema Educativo salga beneficiado y que nuestros alumnos se conviertan en personas integrales formadas tanto en conocimientos como en valores, no cabe duda de que habrá que contar con dos factores importantes que refuercen la tarea docente: la sociedad en general y la administración en particular.



## **II. PROFESORES QUE HAN UTILIZADO NUESTRO SERVICIO**

Como ya hemos dicho antes, a lo largo del curso 20011-12, el número de docentes que se han puesto en contacto con nosotros asciende a un total de 3352. Esta cifra supone un ligero descenso respecto a la del año anterior que se situaba en 3683. Este ligero descenso, según manifestaciones del propio profesorado, tiene mucho que ver con la posibilidad de verse amparados legalmente por una normativa que establece claramente las competencias y actuaciones a seguir mediante los decretos de convivencia vigentes en los centros educativos de las distintas autonomías. Gracias a ellos el docente no necesita recurrir más que a la ley establecida para aplicar la norma y restablecer un clima de convivencia y de normalidad tanto en el aula como en el centro educativo. El problema surge cuando es la propia Administración la que con sus decisiones y normativas vulnera los derechos del profesorado o cuando en cuestiones de convivencia desde los propios centros o desde la Administración pretenden que no se aplique la ley o que esta no se aplique en su totalidad, haciendo, a sabiendas, una interpretación errónea de la misma. Así para evitarse conflictos con los padres dejan desamparado al profesor que siente cómo se le desautoriza, se le culpabiliza y se le desprestigia delante de toda la comunidad educativa.

El total de profesores que han acudido al Servicio desde que este se puso en marcha en noviembre del 2005 asciende a 21.564.

Son muchos los profesores que han requerido nuestros servicios en todas las comunidades autónomas, no solo por conocer nuestro trabajo a través de los medios de comunicación, de nuestra página web y de la información que desde nuestro sindicato ANPE se lleva a cabo en los centros educativos, sino también por el consejo que reciben de otros profesores, que en algún momento han acudido al Defensor del Profesor y han recibido nuestro asesoramiento, apoyo y ayuda.

## **III. DISTRIBUCIÓN DE LAS LLAMADAS POR NIVELES**

Si bien la incidencia de la conflictividad en el ámbito escolar sigue siendo diversa y viene diferenciada por niveles educativos, también es cierto que presenta ciertas connotaciones interesantes que se deben tener en cuenta a la hora de analizar los datos.

El mayor número de llamadas, con un 42%, se producen en Educación Secundaria. Hasta ahora, año tras año se venía percibido una tendencia a la baja en las denuncias recibidas en este nivel educativo, pero en este curso el porcentaje se ha estabilizado y, aunque el número de conflictos denunciados en lo relativo a los problemas con el alumnado ha descendido gracias en gran medida a la aplicación directa en los centros y cumplimiento más o menos generalizado de los distintos decretos de convivencia establecidos en las distintas comunidades autónomas (*Decreto 15/2007 del 19 de abril del año 2007 en Madrid*), la reducción de recursos humanos llevada a cabo en el ámbito educativo como consecuencia de los recortes sufridos y reflejados en los presupuestos de educación han marcado en parte el número de quejas recibidas.

Estas medidas adoptadas en las instrucciones de inicio de curso han supuesto además de la pérdida de derechos un claro perjuicio para el desempeño de la labor docente y - más grave aún- para la calidad de la enseñanza en general. Esta situación ha generado diversas quejas y denuncias, todas ellas relacionadas con problemas administrativos: aumento del horario lectivo en Secundaria, asignaturas afines asignadas, nombramientos tanto de funcionarios como de interinos, condiciones de contratación, distribución de horarios, aumento de la ratio en todos los niveles, descuentos injustificados...

La mayor incidencia, cuando hablamos de problemas relativos al alumnado de Secundaria, se da en los niveles educativos de la ESO, donde resulta más difícil dar clase, y por lo tanto, donde se acusan los problemas de mayor gravedad. Es lógico que la inmadurez del alumno, el no tener claras sus metas, ser una enseñanza obligatoria, hasta cuarto de la ESO, donde en ocasiones los intereses de algunos alumno nada tienen que ver con los contenidos que se imparten, influyan en la problemática escolar. Los cursos de PCPI suelen ser también una fuente de conflicto. La ausencia de expectativas de algunos de estos alumnos junto con el desinterés y falta de claridad respecto a sus objetivos, les lleva a adoptar una actitud desafiante hacia el profesor.

Si los comportamientos inadecuados los manifiestan con mayor frecuencia los alumnos en Secundaria, es en los niveles de Educación Infantil y Primaria donde se concentran los problemas con algunos padres.

En Educación Primaria las denuncias recibidas han sufrido un ligero incremento del 1% situándose el porcentaje en el 39%. Año tras año constatamos que la distancia

porcentual entre Primaria y Secundaria se va acortando como consecuencia de un descenso en la edad de los alumnos a la hora de llevar a cabo conductas contrarias a la convivencia y sobre todo por las conductas antisociales que ciertos padres adoptan como norma para conseguir que su hijo salga supuestamente beneficiado. En estos casos los progenitores no dudan en enfrentarse al profesor, denunciarle o injuriarle si con ello consiguen tanto ellos como sus hijos sacar partido de la situación y cumplir sus deseos, aunque sea a costa de infringir las normas, de pisotear los derechos de los otros padres o alumnos o de difamar al profesor.

La situación en Educación Infantil, tiene unas connotaciones muy similares a las de Primaria, donde el porcentaje de profesores que denuncian se sitúa en un 8% del total. Estos profesores dicen sentirse desautorizados por unos padres sobreprotectores, que ante cualquier límite o norma de convivencia que se quiera aplicar a su hijo/a acuden al centro en actitud impositiva y agresiva sin importarles las normas de funcionamiento o convivencia establecidas en el centro, aunque ello implique un perjuicio para el resto de los compañeros de clase y para su propio hijo/a

Algunos padres pretenden que el profesor siga las pautas de actuación que ellos marcan en la organización de sus clases; quieren imponer sus criterios de total permisividad hacia las actuaciones de sus hijos. En ocasiones, hechos cotidianos que no revisten ninguna gravedad, como las habituales disputas infantiles entre compañeros o simplemente una caída fortuita en el patio desencadena una acción agresiva de los padres hacia el profesor, unas veces con intimidaciones, otras con amenazas, violencia verbal, anuncio de interposición de denuncias, incluso, en algunos casos, con agresiones físicas.

Intentar culpabilizar al profesor de actuaciones que en ningún momento este ha llevado a cabo o interpretar de forma errónea, cualquier acto, palabra, comentario o actuación son otras de las actitudes que con frecuencia mantienen estos progenitores

A estos datos le siguen porcentajes menos significativos, aunque no por ello los hechos denunciados son menos importantes: ciclos formativos, donde se han incrementado las denuncias de un (7%) en el curso anterior a un (8%) en este. En estos casos es incomprensible que entre las quejas recibidas se encuentren las relativas a alumnos/as mayores de edad que mantienen actitudes propias de adolescentes: enfrentamiento, faltas de respeto, acoso... Educación de Adultos pasa del (1%) al (2%), Escuela Oficial de Idiomas, Artes Escénicas, Conservatorio, Universidad... (1%)

#### **IV. PRINCIPALES PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTA EL DOCENTE**

Los problemas a los que se enfrenta el docente vienen motivados por diversas causas y tienen una relación directa con los miembros que conforman la comunidad educativa y sus responsables inmediatos: alumnos, padres, equipos directivos y administración.

##### **1. Conflictos relacionados con los alumnos**

###### **a) Problemas para dar clase (24%)**

La realidad es que los problemas para dar clase van en aumento a lo largo del curso si los alumnos comprueban que no se cumple la legislación sobre convivencia establecida y que sus actuaciones antisociales quedan impunes.

Los datos recopilados en este curso, en referencia con esta problemática no sufren variación alguna respecto al curso anterior y se sitúan en un 24%. El aumento en este curso de la ratio en las aulas, podría ser la causa de este estancamiento o de un posible repunte de esta situación en algunos cursos que por sus características especiales necesitarían de una atención más personalizada y cuyo control de la clase se le puede ir de las manos al profesor por la masificación de las mismas.

El porcentaje como vemos sigue siendo todavía elevado y es uno de los principales problemas a los que se enfrenta el profesorado, sobre todo teniendo en cuenta que suele ser el origen de otras situaciones de conflicto relacionadas con el alumno, especialmente en los cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y PCPI. Como dato curioso y digno de mención debemos resaltar que empiezan a llegarnos denuncias de actuaciones en este sentido protagonizadas por personas adultas que cursan formación profesional o están ejerciendo sus estudios en las escuelas de adultos.

Se puede pensar que ciertamente a pesar de la normativa no se consigue erradicar de los centros educativos este tipo de actuaciones que tanto perjudican al conjunto del alumnado pero lo que sí es cierto, y así lo corroboran las manifestaciones

que nos hacen los profesores al respecto, es que, gracias a la nueva **normativa de convivencia**, se pueden atajar situaciones concretas cuando, ante las actuaciones de un alumno insolente, agresivo, que amenaza, falta al respeto o intenta boicotear la clase, se adoptan inmediatamente medidas sancionadoras, como expulsión inmediata de la sesión de clase, permitiendo al resto de los alumnos continuar esta con normalidad. También es cierto que al establecer la normativa claramente las competencias y las actuaciones a seguir por el profesorado, este no necesita recurrir más que a la ley para aplicar la norma. El problema se suele plantear cuando por comodidad, dejación de funciones o por miedo a tener problemas con los padres, desde la Dirección o Administración educativa se hacen oídos sordos a los problemas y no se aplica o se aplica parcialmente la normativa en vigor sin darse cuenta del perjuicio irreparable que se le ocasiona al profesor. Si el alumno queda impune ante actuaciones contrarias a la convivencia considerará que el adulto aprueba su conducta (“el que calla otorga”) e incorporará dicha conducta a su forma habitual de actuar, con la seguridad de que la repetición de la misma no va a acarrearle ninguna consecuencia negativa y lo único que conseguiremos es desacreditar y desautorizar al profesor. Por lo tanto, resulta más contraproducente que la norma exista y no se cumpla a que no exista ninguna normativa al respecto. Peor aún, que se sitúe en el mismo plano al alumno, padres y profesor sometiendo a este a un careo con la otra parte o que para acabar con el conflicto, aunque el docente no tenga responsabilidad alguna, se le inste a pedir perdón por la mala interpretación que padres o alumnos pudieran haber hecho de sus palabras o actuaciones.

Se sigue reclamando la necesidad de una reforma educativa que contemple la posibilidad de abrir caminos y expectativas donde se tengan presentes las aptitudes y los intereses de los alumnos. Este aspecto, además de beneficiar al conjunto del alumnado, serviría en cierta medida para evitar una situación muy común en nuestras aulas: falta de atención, desinterés, esfuerzo nulo, ausencia de claridad respecto a sus objetivos, tanto en sus estudios como en su vida. Esta concepción de la vida que busca la gratificación inmediata y los logros fáciles, la plasman en su forma de actuar, tanto en su entorno familiar y social como en el centro escolar y más concretamente en el aula.

La cultura del esfuerzo, la autodisciplina, el sacrificio y el trabajo – conceptos olvidados -serían elementos a recuperar que harían progresar a nuestros alumnos como personas y a la sociedad en general.

**b) Conductas agresivas que llevan a cabo alumnos de forma generalizada hacia alumnos y profesores (11%)**

No debemos pasar por alto el hecho de que existe un grupo de alumnos y alumnas que presentan conductas disruptivas, que agreden, amenazan, intimidan o acosan, a veces a sus profesores, pero también a sus compañeros.

Aunque estas conductas no siempre salen a la luz por la creencia que tienen las víctimas de que pueden darse posibles represalias. Lo cierto es, por desgracia, que algunos alumnos tienen que soportar estas conductas intimidatorias de sus compañeros, haciéndoles en muchas ocasiones sentir miedo de acudir al centro. Ante estas situaciones, provocadas generalmente por los mismos alumnos que mantienen también ese comportamiento de enfrentamiento con el profesor, hay que actuar con celeridad y contundencia abriendo una investigación y poniendo en marcha de forma escrupulosa los protocolos de convivencia que están establecidos en el centro al respecto.

Los centros educativos cumplen una función educadora, por lo tanto la transmisión de valores, el respeto y la seguridad de todos sus miembros debe de estar garantizada.

Dentro de este apartado nos podemos encontrar con dos grupos de alumnos bien diferenciados: aquellos a los que desde pequeños no se les ha puesto ningún límite y los que sufren trastorno de personalidad y que necesitan ayuda terapéutica.

En el primer caso nos encontramos con niños o adolescentes que debido a la falta de normas que les ha acompañado desde su más tierna infancia no tienen interiorizado que viven en sociedad y que sus derechos acaban donde comienzan los de los demás. Así se convierten en pequeños dictadores egocéntricos y amorales, que por considerarse centro del universo, pretenden que todo gire a su alrededor: padres, compañeros, profesores.

Cualquiera que se oponga a sus deseos sufre las consecuencias de su agresividad. Así podemos encontrarnos ya en Infantil o Primaria - se perpetúa en Secundaria- con alumnos que mantienen conductas violentas y cargadas de agresividad hacia sus compañeros y profesores cuando se oponen a su dictadura: no dejarle siempre ser el primero de la fila, no admitir que sea él siempre el que decida a qué juego se va a jugar, no permitir que mientras él no comparte ni juegos ni material ni chucherías imponga a los demás la obligación de compartir todo con él, no seguirle en sus

maquinaciones personales cuando pretende que el resto comparta sus filias y sus fobias hacia determinados compañeros o profesores a los que intenta hacer la vida imposible, llamarle la atención si no cumple las normas, exigirle esfuerzo y trabajo, etc. Todas estas situaciones despiertan en estas personas que no toleran la frustración un deseo de venganza hacia aquellos que no le permiten cumplir sus deseos pudiendo llegar a agredir físicamente a sus compañeros o profesores, mentir con la clara intención de hacer daño, romper el material, producir daños materiales en el mobiliario, acosar o practicar bullying.

Por desgracia estas actuaciones suelen estar reforzadas por unos padres permisivos que sin analizar los hechos disculpan y creen enteramente lo que sus hijos les cuentan buscando siempre la responsabilidad en los demás a pesar de que ellos mismos sufran con frecuencia esta displicencia, agresividad, insultos y malas formas en el trato habitual.

El desempeño de la labor educadora, ya de por sí compleja, se vuelve insostenible cuando en el grupo nos encontramos con alumnos que sufren trastorno de personalidad y que necesitan ayuda terapéutica. No estamos hablando de un alumno de educación especial, de integración, o TGD sino de alguien que necesita recibir terapia médica en centros especializados.

Las actuaciones que puede llevar a cabo este tipo de alumnado dejan huellas tanto en profesores como en compañeros: profesores/as con un brazo en cabestrillo, señales de golpes y mordiscos, caídas inducidas con lesiones; alumnos del centro con marcas de arañazos, moratones, cortes o una brecha en la cabeza; mobiliario destrozado... Sin olvidarnos de las consecuencias que este trastorno tiene para el propio alumno, ya que pueden llegar a la autoagresión.

En estos casos nos encontramos con un problema y es que para poder llevar a cabo el tratamiento adecuado se necesita hacer en primer lugar una evaluación psicopedagógica, que sin la autorización de los padres es imposible llevar a cabo y que aunque nos parezca incomprensible no todos los padres están dispuestos a autorizar.

Ante esta situación la Administración no puede mirar para otro lado; tiene que asumir responsabilidades: los niños con trastornos de personalidad, por el bien de todos, requieren una rápida evaluación y prescripción médica desde el Área de Salud Mental, quieran o no los padres, para llevar a cabo su ingreso en un Centro Educativo

Terapéutico (CET), centro de día donde el alumno pueda recibir terapia médica y ayuda educativa sin perder la relación con su centro educativo de origen.

### **CASO 1:**

*“La conducta de un alumno de 4º de primaria nos tiene preocupados. Sus continuas agresiones: patadas a la profesora y compañeros, mordiscos... hace que tanto unos como otros sintamos miedo de enfrentarnos a él. Ayer en el patio, porque un niño no quiso jugar al juego que él proponía le dio con la cabeza contra una columna y le hizo una brecha. La madre no quiere ver el problema, se niega a que se lleve a cabo una evaluación del alumno y al hablar con ella sobre el tema disculpa los hechos y dice que es su hijo el que sufre las agresiones y al que la propia profesora le somete a vejaciones porque le recrimina sus actuaciones”*

En no pocas ocasiones cuando se trata el tema de la conflictividad escolar, los padres y la sociedad en general, percibe el problema como algo que les es totalmente ajeno, una cuestión que solo atañe al profesorado y que este, haciendo cumplir las normas de convivencia o reconociéndole como autoridad pública, solo pretende establecer el autoritarismo en los centros educativos. Como consecuencia de todo ello están seguros de que sus hijos van a sufrir grandes injusticias; que van a convertirse sin causa alguna en el blanco de las iras de un profesorado, poco profesional, que busca como norma el enfrentamiento sin ninguna razón con el alumno, intentando, no sé por qué oscuras razones, hacer la vida imposible a su hijo, que, indefenso, se verá sometido a toda clase de injusticias.

Pero la experiencia de estos siete años, junto con los testimonios de equipos directivos y profesores, de los padres y de los propios alumnos, nos habla de otra realidad y esta nos demuestra que cuando se aplican, las normas de conducta o de convivencia, que cada centro ha elaborado con la participación de todos los sectores educativos, el resultado ha sido muy positivo: mejora el clima de convivencia, el alumno se siente más seguro en su entorno y se propicia un buen ambiente de estudio.

### **c) Faltas de respeto (21%) e insultos (12%)**

Uno de los problemas habituales a los que se enfrenta el profesor en el día a día son las faltas de respeto con las que los alumnos actúan intentando provocar. Son actos de rebeldía que buscan la provocación y el aplauso de sus compañeros y que les sirve



de termómetro para medir hasta dónde pueden llegar en sus actuaciones. Para ellos se convierte en el indicador perfecto para comprobar si es posible o no socavar la estabilidad emocional y la fortaleza del docente. En lenguaje coloquial: están echando un pulso. El que lo gane será el que desde ese momento dictará, de forma muy sutil en su caso, las normas a seguir en clase. El porcentaje de estas denuncias sigue siendo elevado y se sitúa en el 21%. Existe un ligero incremento en el porcentaje (2%) de actos contrarios a la convivencia de baja intensidad. La seguridad de que la primera respuesta del profesor será sólo una llamada de atención o una recriminación y que no se pasará a la siguiente fase de sanción si el alumno no repite la actuación, les da pie para manifestar su rebeldía y realizar actuaciones en este sentido.

En cuanto a la denuncia por insultos a los profesores existe una clara disminución de llamadas en relación al curso anterior. Con una diferencia porcentual de dos puntos se ha pasado de un 14% a un 12%. Atravesar la línea roja del respeto, sí que puede acarrear consecuencias

Es cierto que sigue imperando en algunos casos la anomia (ausencia total de normas): desconocen, o, si lo conocen no quieren ponerlo en práctica, cómo se deben comportar en un centro educativo; se producen faltas de respeto, contestan mal, con insolencia y altanería, utilizando expresiones zafias e insultantes, hacen caso omiso del profesor si este les llama la atención porque hablan, escuchan música, utilizan el móvil, forman corrillos, comen pipas, gritan, se insultan o hablan en tono elevado entre ellos; colocan los pies encima de la mesa, se tumban, se levantan y deambulan por la clase, emiten sonidos, contestan de forma desafiante, con desdén, llegando en ocasiones al insulto, a la intimidación, se mofan del profesor y buscan el enfrentamiento para vanagloriarse delante de sus compañeros. Llegan a hacer apuestas sobre el tiempo que tardan en hacer mella en el estado de ánimo del profesor o profesora hasta conseguir que salga llorando de clase o que debido al estrés al que se le está sometiendo pida la baja laboral. Si se les llama la atención o se les recrimina, niegan los hechos. Se muestran seguros y desafiante delante de sus padres y responsables del centro, al contar versiones que no se ajustan a la realidad y culpabilizan al profesor o compañeros de la situación por la cual, aplicando la normativa, han sido sancionados.

Es su forma de demostrar que no reconocen la autoridad del docente y que se encuentran por encima de cualquier norma establecida, quieren demostrar al resto de la

clase que a ellos nadie les pone límites, porque son más fuertes y consiguen doblegar al profesor, que en algunos casos se ve impotente para tomar medidas.

Como podemos comprobar, se sigue denunciando la existencia de los mismos problemas pero la diferencia estriba en que, al poder tomar medidas inmediatas no se está perjudicando al resto de los alumnos que tienen derecho a recibir sin interferencias negativas, una enseñanza adecuada; porque lo que queda claro es que si se toman medidas inmediatas aplicando las” **Normas de Conducta**” y la acción no queda impune, el problema no deja de ser puntual con un alumno o pequeño grupo de alumnos, y no acaba convirtiéndose en algo rutinario con el resto de la clase, haciendo que el grupo se haga ingobernable, porque se ha traspasado una línea roja que debe ser infranqueable: la línea del respeto .

## **CASO 2:**

*Hay actuaciones que puedo disculpar en adolescentes pero no puedo entender determinados comportamientos en alumnos de más de 24 años. Soy profesor de ciclos formativos y me ha surgido un problema con un grupo de alumnos, mejor dicho con uno en particular pero que arrastra al resto. No sé en qué momento el grupo se me fue de las manos pero la verdad es que ya soy incapaz de controlarlo. Hacen caso omiso de mis órdenes : comen en clase, este alumno junto con otros dos se coloca en la parte de atrás y juega a las cartas. Ayer sufrí una crisis de ansiedad. Ante las continuas provocaciones paré la clase y ya no solo le pedí que dejase el juego, le dije que abandonase la clase de inmediato y que como no era enseñanza obligatoria podía no asistir más a clase o que si asistía lo hiciese cumpliendo las normas. Me miró, comenzó a reírse y de repente comenzó a dar puñetazos encima de la mesa y a gritarme e insultarme, pero no abandonó la clase. Me vi impotente. He puesto en conocimiento del director los hechos y le he pedido que expulse al alumno, pero me dice que es mejor que hable con él para ver si podemos llegar a un acuerdo. Yo sinceramente creo que el director actúa así porque tiene miedo de que ese alumno, que es violento, pueda enfrentarse también con él.*

Aunque con menos frecuencia y sin considerarlo como el principal problema los profesores de Primaria también denuncian la dificultad con la que se encuentran en este nivel para encauzar en algunos casos al grupo de alumnos por la falta de respeto a las normas establecidas, desobediencia al profesor, agresividad en algunos casos, así como

la falta de atención y el nulo esfuerzo que demuestran tener estos alumnos a la hora de enfrentar cualquier tarea. Levantarse continuamente, correr en clase, molestar a sus compañeros, enfrentarse al profesor cuando le llama la atención, cantar, hablar en voz alta, gritar, hacer ruidos son algunas de las actuaciones que se enmarcan dentro de esta problemática en Primaria y que para sorpresa de propios y ajenos se repiten últimamente con más frecuencia de lo pudiera ser deseable.

Mención aparte merecen las actitudes agresivas que mantienen algunos niños en estas edades tempranas y que han sido analizados en otro apartado.

No cabe duda de que para impartir y adquirir unos conocimientos, así como para poder llevar a cabo una educación integral del alumno es necesario que exista un adecuado clima de convivencia, respeto mutuo, y que todos los integrantes de la comunidad educativa cumplan unas normas de conducta previamente establecidas y conocidas.

Cuando este clima escolar desaparece, el acto educativo no se puede producir, el profesor no puede mantener el orden de la clase y, por tanto, la transmisión de conocimientos se hace totalmente inviable.

Con buen criterio el legislador ha introducido en el *Decreto 15/2007*, como uno de los deberes fundamentales del profesor el mantenimiento del orden dentro de la clase: *El profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan* (art. 3.5).

#### **d) Agresiones de alumnos a profesores (5%)**

Consideramos que el dato es positivo ya que ha habido en este sentido un 1% menos de denuncias respecto al curso anterior donde el porcentaje se situaba en un (6%) Lamentablemente, aunque en la actualidad tenemos algunos instrumentos para hacer efectiva la prescripción citada, no es posible erradicar todos los conflictos escolares. Algunos, como la manifestación de cierta rebeldía serían inevitables, por la propia naturaleza de los adolescentes a los que educamos, pero lo que es intolerable y de ningún modo se deben admitir son las vejaciones y agresiones, de cualquier tipo, de alumnos hacia profesores. Seguimos considerando que estos hechos son muy graves y de todo punto inadmisibles en cualquier ámbito social

Todos los responsables educativos -profesores, padres, equipos directivos, administración- debemos adoptar un criterio común en este ámbito: tolerancia cero ante

agresiones de este tipo. Lo cierto es que cada vez se está tomando más conciencia de la magnitud de estas actuaciones y por lo general, aunque no siempre, se aplican las sanciones que se corresponden con la gravedad de los hechos, además de aplicar programas preventivos de concienciación.

Entre las denuncias recibidas podemos citar: agredir físicamente con daños corporales al profesor, empujarle en aulas o pasillos, propinarle patadas, darle collejas, golpearle, agarrarle del cuello, tirarle al suelo, escupirle, arrojarle objetos en la calle, rodearle en la calle con un grupo de amigos para intimidarle, lanzarle todo tipo de objetos (tizas, papeles, mesas...) en clase, perseguirle con intención de pegarle, intentar atropellarle... y muchos otros hechos que hemos recogido durante el curso pasado. En estos casos hay que aplicar la normativa con todo rigor y en ningún caso intentar restar importancia al hecho, para así evitarse problemas con el alumno agresor o con unos padres conflictivos que defienden a sus hijos ante cualquier situación en la que se vean implicados, y por las que no deberían en ningún caso quedar impunes.

Sobre este tipo de actuaciones hay algo que nos llama poderosamente la atención, y es que, de un tiempo a esta parte, comienzan a existir denuncias en Educación Infantil y Primaria sobre algún caso de agresión de alumnos hacia el profesorado.

Lo cierto es que cada vez más los profesores van tomando conciencia de la importancia que tiene no admitir ningún tipo de vejación, y aunque algunas veces los compañeros miren para otro lado, la tónica general suele ser la de adoptar de inmediato medidas al respecto de acuerdo con la normativa establecida en el centro. Son ya muchos los profesores que están perdiendo el miedo y denuncian los hechos. Denuncias que desde la Fiscalía de Menores, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos, ya empiezan a juzgar como atentado a la autoridad.

### **CASO 3:**

*“Llevo cinco años como profesor y nunca había entendido muy bien la causa por la que algunos profesores ponían reparos o se negaban a salir con los alumnos durante unos días en viaje de fin de curso, pero de ahora en adelante me pasaré al grupo de profesores desencantados.*

*He ido al extranjero con un grupo de alumnos. Los problemas empezaron a surgir desde el primer momento con dos alumnos, mejor dicho con uno de ellos, el otro se dejaba llevar. El tercer día de estancia en el hotel- los días anteriores ya nos*

*tuvieron que llamar la atención- sube el recepcionista a pedir que llame la atención a unos alumnos que estaban a las 12 de la noche armando jaleo en la habitación: habían abierto la ventana y se dedicaban a gritar y tirar algún objeto a los transeúntes. Cuando fui me encontré en una de las habitaciones 10 alumnos. Comprobé, efectivamente, que estaban bebiendo y molestando. Envíe a cada uno a su habitación, no sin antes recriminar su actitud y quitarles la bebida. He de decir que, aunque protestando, la mayoría obedeció pero este alumno se enfrentó a mí con rabia y de un fuerte empujón me estampó contra una puerta mientras gritaba:” Hijo de p..., yo hago lo que quiero y tú no me vas a prohibir que beba o que me divierta”. Como seguía avanzando hacia mí encolerizado y en actitud agresiva dos de sus compañeros le tuvieron que agarrar de los brazos para sujetarle. Te aseguro que pasé un mal rato. También te puedo decir que la actitud de ”sálvese quien pueda” que adoptó el director- aunque ante mi postura de no dejarlo pasar después se tomaron medidas- cuando al volver le informé de los hechos, me ha dejado sin ganas de volver a repetir la experiencia”*

En tales situaciones, si el profesor siente miedo, y renuncia a denunciar los hechos o tomar medidas por miedo a las represalias de estos alumnos, e incluso de sus familias, habrá firmado su sentencia, ya que ante los ojos de estos adolescentes el profesor habrá perdido toda autoridad, dando pie a que otro grupo de alumnos secunde a estos pequeños dictadores, lo cual no es difícil a estas edades, consiguiendo con sus actuaciones que al profesor se le pierda el respeto y se abra la veda para que cualquier alumno se crea con pleno derecho a infligirle una humillación.

#### **e) Acoso y amenazas de alumnos (18%)**

A pesar de que el porcentaje sigue siendo significativo, hay que señalar que ha habido un descenso porcentual del 2%, en las denuncias referidas a este problema. De un 20% se ha pasado en este curso a un 18%.

Volvemos a destacar la ausencia de un buen clima escolar como la causa de todos los conflictos posteriores. Porque, realmente, cuando se producen situaciones de acoso, amenazas e intimidación al profesor es precisamente cuando el profesor cumple con su responsabilidad de mantener dentro del aula el necesario sosiego para el estudio o cuando dentro del centro escolar pretende que se cumplan unas normas básicas de convivencia. Es evidente que no se puede permitir que un alumno/a impida o dificulte el

derecho a la enseñanza del resto de sus compañeros, que deteriore por capricho las instalaciones del centro o que otros alumnos tengan que sufrir situaciones de humillación acoso o agresión

Y como a este tipo de alumnos raramente se les han puesto límites en su familia, y tienen la lección aprendida, al comprobar que sus transgresiones a las normas quedan impunes, no es extraño que el profesor se vea en la necesidad de enfrentarse a un joven que le planta cara de forma agresiva, que le amenaza, le insulta, le intimida, le calumnia y, en casos extremos, le agrede.

Sin llegar a la agresión física encontramos entre estos casos de acoso conductas deplorables como esperar al profesor cuando va solo para amedrentarle, perseguirle profiriendo insultos y amenazas, seguirle solo o acompañado de forma continuada en lugares públicos, intentando ponerle en evidencia, llevar a cabo amenazas con intimidación (“si me pones alguna sanción, si me haces una amonestación te vas a enterar”; “te voy a pegar una paliza”; “te voy estampar contra la pared”; “te voy a rajar”; “en la calle te espero con mis colegas”; “ya te enterarás cuando venga mi padre a visitarte”; “sé dónde vives tú y tu familia”, “voy a hacer todo lo posible para que te echen a la p... calle”, “no voy a parar hasta que te expedienten” “te voy a rajar” “no voy a parar hasta que te largues del centro” “ten cuidado con el coche que es muy fácil sufrir un accidente” etc.). Otras veces el acoso consiste en llevar a cabo una intimidación, amparándose en el anonimato, enviarle anónimos con amenazas de forma reiterada, correr rumores acusándole de falsedades sobre supuestas acciones cometidas, llamar reiteradamente al telefonillo del domicilio del docente profiriendo amenazas, difundir por internet falsas y graves acusaciones, hacer llamadas telefónicas a horas intempestivas y de forma continuada, insultando y amenazando, lanzar objetos contra su vivienda, llegando a romperle cristales de las ventanas, encontrarse en sitios visibles del centro su fotografía en la cual han dibujado una diana, encontrarse con amenazas o insultos escritos en las paredes de casa y del lugar de trabajo, difamarle, mentir y denunciarle por actos que no ha cometido, etc.

#### **CASO 4:**

*“En un examen de mi asignatura pillé a un chico copiando. Le quite el examen, la chuleta y le puse un cero. Al salir de clase me estaba esperando. Me dijo que qué día le hacía otro examen para recuperar el cero que le había puesto. Al contestarle que las*

*fechas de los exámenes ya estaban establecidas y que no le haría a él ningún examen extra porque le había pillado copiando, se encolerizó. Me persiguió por el pasillo gritándome que no iba a consentir que le “jodiese la vida” y que iba a por mí. Yo no hubiese dado más importancia a este hecho si no hubiese sido porque a la salida del centro allí estaba el esperándome. Me persiguió por la calle repitiendo:” No te vas a librar tan fácilmente de mí”. Esta situación se repite algunos días. No sé cómo ha localizado mi teléfono- estoy seguro de que es él- pero desde ese día constantemente me llaman a horas intempestivas aunque nadie responde cuando descuelgo. Ya para colmo, ayer apareció una foto mía- supongo que la hizo con el móvil- en un tablón del centro marcada con una diana roja”*

Estas conductas suelen llevarse a cabo fuera del recinto escolar por considerar el alumno, erróneamente, que no van a tener consecuencias sus actos puesto que fuera del centro no se pueden hacer cumplir las normas de convivencia. Esta falsa creencia está también muy extendida entre los padres que acuden a protestar ante la sanción que se le ha puesto a su hijo, argumentando que el director no tiene competencia para actuar en estos casos, cosa que no es cierta, ya que la normativa se puede aplicar cuando los hechos tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa

Otro hecho que constatamos a través de nuestras llamadas y contactos con miles de profesores es la concepción desenfocada que tienen los alumnos respecto a sus derechos, no así con respecto a sus deberes.

Cuando un profesor les llama la atención, su primera reacción es, en algunos casos responder con amenazas ( “voy al jefe de estudios porque me estas acosando” o “te voy a denunciar” , “te vas a enterar cuando aparezcan por aquí mis padres” , “voy a conseguir que te echen” “si tú estás aquí es porque mi padre paga así que ándate con cuidado”) como si el profesor se encontrara en una situación de inferioridad frente al alumno, a merced de él, bajo amenaza de denuncia y en la creencia de que el alumno puede infligir un daño al profesor, denunciándole ante una autoridad superior.

Este fenómeno muy común en nuestros centros docentes, está muy extendido e interiorizado por el propio alumno, como consecuencia de la progresiva pérdida de autoridad de los profesores en las últimas décadas, por una democratización mal entendida que lleva a situaciones de injusticia que perjudican no sólo a los profesores sino a los alumnos. Por otra parte, padres y alumnos son conscientes del desamparo e



incluso de las llamadas de atención y apercibimientos que sufren los profesores desde la administración o desde sus inmediatos superiores cuando sin causa justificada y sin haber comprobado la veracidad de los hechos se recibe alguna queja sobre ellos.

**f) Grabaciones, fotos, internet (6%)**

El fenómeno de utilizar las nuevas tecnologías para ejercer acoso, difamar, insultar, etc. ha sufrido un descenso del 3%. Entre los factores que han podido influir en este descenso porcentual debemos señalar los distintos programas informativos de prevención que se han llevado a cabo en un buen número de centros. Muchas veces los alumnos, creyendo ampararse en el anonimato, no son conscientes de los problemas que se pueden derivar de la mala utilización de estas nuevas técnicas. Desconocen que estas actuaciones dependiendo de la gravedad, pueden ser consideradas como delito y ser penalizadas. Por esta razón consideramos que la información que desde los centros se les proporciona con la colaboración de especialistas (policías, profesores...) ha contribuido positivamente a disminuir, aunque no a erradicar estas prácticas. El hecho de conocer que sus actos ni son anónimos ni van a quedar impunes sin duda les ayudará a replantearse sus actuaciones.

Hemos recibido llamadas de profesores así como de algunos padres, que ven cómo también sus hijos sufren y se ven involucrados en estos hechos, pidiendo que se tomaran medidas contra estos nuevos delitos que se estaban cometiendo a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación sobre todo internet (chats, blogs, foros, páginas web... etc.).

Escudándose en el anonimato y sin posibilidad de descubrir la identidad de los infractores estos sitios de internet se han convertido en lugares idóneos para propagar infundios, calumnias, obscenidades, amenazas, vejaciones, humillaciones, imputación de hechos falsos, insultos. Son verdaderos rincones virtuales donde cabe toda la gama de injurias y maledicencias que pueda engendrar el odio, el resentimiento, la envidia, la vileza, la cobardía o la ausencia de límites morales.

La información a padres y alumnos de que estas actuaciones pueden ser constitutivas de delito puede ser una buena herramienta para erradicarlas o al menos paliarlas en parte.

**CASO 5:**



*“Me he enterado que mediante su blog una alumna me está difamando y da a entender cosas que no son ciertas, de forma que soy la comidilla y el blanco de burlas y comentarios. Estas falsedades aparte de poder traerme problemas afectan directamente a mi honor y a mi dignidad como profesor. No estoy dispuesto a tolerar mentiras ni difamaciones. Quiero denunciar”*

Las víctimas de esta nueva modalidad delictiva se encuentran en la más absoluta y total indefensión. No pueden hacer nada ni para defenderse ni para acabar con esta situación. Sin embargo, tanto profesores como alumnos, tienen que soportar burlas, mofas y comentarios insultantes en su entorno escolar, que dañan su dignidad personal, siendo objeto de rumores sin ningún fundamento pero que corren de boca en boca con enorme rapidez, convirtiéndoles en el blanco de todas las burlas con las consiguientes secuelas psicológicas que de esta indefensión se derivan.

Esperemos que se produzca la colaboración de la administración educativa y de los organismos competentes para combatir estos delitos de nuevo cuño y no se convierta internet en el lugar donde todas las calumnias o maledicencias tienen su asiento.

#### **g) Daños causados a propiedades o pertenencias (6%)**

Siguen existiendo denuncias por daños causados a pertenencias y propiedades. Estas venganzas personales son llevadas a cabo por alumnos que no toleran la frustración ante la nota de un examen, que no aceptan sus responsabilidades ante la sanción impuesta por su mal comportamiento o que cualquier llamada de atención, corrección o recomendación lo viven como un agravio.

Los daños más habituales tienen relación con los coches: roturas de cristales, rayar la carrocería, pinchar las ruedas, tapar o romper el tubo de escape...; con el domicilio: estropear o quemar el telefonillo, hacer pintadas con insultos, amenazas y difamaciones; tirar botes de pintura...; diversas sustracciones: móviles, bolsos, llaves, carteras, documentación, ordenadores...; causar daños en prendas de vestir: cazadoras, abrigos, bolsos...

En algunos casos se ha descubierto a los causantes de estos hechos y se ha podido obrar en consecuencia, pese a la oposición de algunos padres, que defienden a sus hijos ante tales actuaciones, negándose no sólo a cumplir la normativa del centro a la hora de imponer la sanción correspondiente, sino también a restituir económicamente el daño causado, aspecto que está recogido en legislación que regula la convivencia. En otras

ocasiones, aunque se tenga certeza de quién está implicado en este tipo de acciones, al no existir testigos presenciales, el culpable o culpables han quedado impunes.

#### **CASO 6:**

*“No tengo ningún testigo aunque estoy segura de quiénes han sido los autores. El grupo de PCPI que me asignaron este curso es un grupo complicado. Tengo dos alumnas a las que no permito que falten de forma injustificada, que intenten boicotear la clase, o que falten al respeto a sus compañeras. Toda esta situación ha generado una animadversión manifiesta hacia mi persona donde se incluyen amenazas. El otro día al ir a coger el coche me encontré con que me habían rayado el cristal delantero y además me habían encajado en el tubo de escape un globo lleno de arena”.*

### **2. Conflictos relacionados con los padres**

Si la sociedad en general y el individuo en particular intenta culpabilizar al otro de sus fracasos y errores la situación se agudiza- se incrementa en estos momentos de crisis- cuando hablamos sobre la relación que mantienen algunos padres con los profesores. Utilizar al profesor como chivo expiatorio de sus problemas personales es la táctica que ponen en práctica algunos padres para intentar atajar cualquier dificultad que surja con su hijo, bien sea de aprendizaje, bien de comportamiento, sin analizar ni querer ver cuál es la realidad de la situación ni el origen del problema. En no pocas ocasiones el profesor se ve involucrado en cuestiones familiares que exceden el ámbito de su competencia y se encuentra envuelto en situaciones en las cuales esas personas con tal de cumplir sus deseos son capaces de desprestigiar, denunciar, narrar hechos falsos basándose en interpretaciones distorsionadas de la realidad con el fin de conseguir algún beneficio: cambio de centro, ya que en un primer momento no le dieron el que deseaba, cambio de profesor porque reprendió a su hijo y a su hijo solo le reprenden sus padres, situaciones de separación donde el profesor se ve involucrado sin comerlo ni beberlo para conseguir la custodia de sus hijos, conseguir mejorar las notas de sus hijos aun en casos demostrables en los que el alumno no ha asistido al examen o lo ha presentado en blanco...

El modo en que las últimas generaciones de padres y madres están educando a sus hijos, con un progresivo debilitamiento de la autoridad familiar, la ausencia de

pautas y normas de conducta, están produciendo efectos muy negativos en los hábitos, actitudes y comportamiento de sus hijos en los centros escolares. Como consecuencia de esta educación, que consiste en no poner a los hijos ningún tipo de límites, no contradecirles nunca, dejarles hacer lo que les venga en gana, aceptar cualquier actuación que lleven a cabo sin pedirles explicación alguna, no exigirles ninguna responsabilidad ni colaboración se está creando una generación de jóvenes tiranos y egocéntricos, con grandes dificultades para seguir un proceso de enseñanza/aprendizaje, que por su naturaleza es exigente, riguroso y requiere trabajo y sacrificio.

Los efectos de esta situación los sufren no sólo los profesores en las aulas sino la sociedad en general. Es un tema ya muy sabido y objeto de estudios, tertulias, incluso de la conversación común. Sin embargo, sus consecuencias siguen golpeando al Sistema Educativo, y así lo acreditan los muchos profesores que se han puesto en contacto con nosotros en el pasado curso por conflictos protagonizados por los padres.

Está bastante generalizada la conducta de algunos padres que ante cualquier medida disciplinaria que se tome en relación a sus hijos dan la razón a estos sin ni siquiera preguntar al profesor, ni indagar en lo ocurrido, creyendo ciegamente la versión que les ha dado el hijo, sin querer contrastarla con la del profesor; y por supuesto rechazando la sanción impuesta por el profesor, el tutor o el equipo directivo. “Mi hijo nunca miente” es una de las frases más repetidas por estos padres que no se dan cuenta que está en la propia naturaleza y falta de madurez del niño o adolescente librarse de cualquier situación que le produzca malestar o le pueda acarrear algún perjuicio. Llegan incluso a disculpar a su hijo en casos flagrantes de absentismo, hasta el extremo de que tratan de cargar la responsabilidad de las ausencias a los profesores que, según ellos, no controlan la situación, como si estuviera en sus manos traerles todos los días al centro o tuviesen alguna responsabilidad cuando el alumno se queda en el parque o en su casa durmiendo.

En otros casos, en los que pueden derivarse consecuencias académicas o disciplinarias para los hijos absentistas, llegan a justificar de forma arbitraria faltas de asistencia totalmente acreditadas. Niegan incluso al profesor tutor la potestad para justificar o no las faltas, haciendo caso omiso del *Decreto 15/2007*, que expresamente le otorga esa competencia.

No admiten que a sus hijos se les llame la atención, se les corrija o se les sancione por su mal comportamiento. Buscan siempre la responsabilidad y culpabilidad del profesor.

Un cariño mal entendido, que se deforma en superprotección, hace que los padres estén dispuestos siempre a defender a sus hijos, a demostrarles que pase lo que pase, siempre estarán de su lado, lo que les lleva a actuar en muchas ocasiones de forma irracional y agresiva, considerando al profesor como un enemigo que pretende perjudicar a su hijo.

De esta forma es imposible que puedan analizar con objetividad los hechos; cegados por una defensa a ultranza incurren en conductas agresivas buscando la manera de hacer daño al profesor que intenta formar a su hijo/a.

Otra cuestión que suele provocar conflicto es la actuación de algunos padres que no admiten que sus actuaciones dentro del centro se tienen que regir por la norma establecida. Se creen con derecho a personarse en el aula interrumpiendo la clase, a acceder al centro a recriminar a algún compañero de su hijo/a; a introducirse en las instalaciones, dificultando las entradas y las salidas o el desarrollo de las actividades al aire libre; a organizar la clase imponiendo sus criterios; a ser ellos los que deciden las actividades, salidas y métodos pedagógicos; los que imponen los criterios de evaluación a aplicar, etc.

#### **a) Agresiones de padres o familiares (1%)**

Estamos convencidos de que la consideración jurídica del profesorado como autoridad pública en el ejercicio de la función docente hará ver a la sociedad las graves consecuencias penales y económicas de la comisión de delitos que tanto desmoralizan a la persona que gratuitamente los sufre.

Así como el *Decreto de convivencia* en Madrid y otros decretos similares en otras comunidades autónomas, marcan un antes y un después a la hora de afrontar los conflictos con los alumnos, la *Ley de Autoridad* aprobada en diversas autonomías (en Madrid, *Ley 2/2010 del 29 de junio en el BOCM*), ha supuesto un paso importante para afrontar los problemas que surgen con algunos padres en el seno de los centros escolares. El objetivo que se persigue al promulgar esta *Ley* es el de que- al margen de la capacidad interpretativa de los tribunales de justicia- los responsables de agresiones a profesores sean conscientes de que sus actos no van a quedar impunes y que desde ese

momento las sentencias dictadas tendrán en cuenta este aspecto, de tal forma que se pase de considerar estas agresiones como faltas y saldarse con multas de 100 euros, a ser consideradas atentado a la autoridad o atentado contra funcionario público en el ejercicio de sus funciones.

Este reconocimiento como “autoridad pública” ya ha comenzado a dar sus frutos a lo largo de este curso y cada vez con más frecuencia se consideran estas acciones violentas como atentado. En muchas de las sentencias dictadas en el curso 2011-12 en casos relacionados con agresiones a profesores y que han sido consideradas judicialmente como atentado a la autoridad se han impuesto sanciones proporcionales al delito cometido. Así, ha aumentado la cuantía de las multas pudiendo llegar las mismas a 6000 euros e incluso se han dictado sentencias con pena de cárcel, que aunque no se hace efectiva en la primera infracción, por el tiempo que establece la sentencia, sí se llevará a cabo en caso de reincidencia.

Tenemos la seguridad de que las consecuencias penales derivadas de aplicar la ley en estas conductas delictivas servirán en muchos casos como medida disuasoria para que estos hechos no se repitan

Lo cierto es que el porcentaje de llamadas que hemos recibimos a lo largo de este curso denunciando estas agresiones llevadas a cabo por padres o familiares se siguen situando como en el curso anterior en el 1%, porcentaje sensiblemente alejado al de hace algunos años. Ciertamente, aunque las leyes ayudan, las personas violentas tienen muy interiorizado que con estas actitudes consiguen lo que se proponen: provocar miedo y que la otra persona se doblegue ante sus deseos, máxime cuando todavía, debido a la capacidad interpretativa de los tribunales, algunas sentencias siguen sin tener en cuenta la *Ley de Autoridad*. Por lo tanto habrá que esperar un tiempo para comprobar que se sigue manteniendo esta tendencia bajista, porque no cabe duda de que cuando los actos tienen consecuencias las personas nos lo pensamos dos veces antes de actuar.

Los profesores denuncian acciones violentas contra su persona, como puñetazos, patadas, bofetadas, agarrar del pelo, arañazos, empujones hasta hacerles caer, palizas con serias lesiones físicas y psicológicas llevadas a cabo por uno o varios miembros de la misma familia, atropellos, arrinconamientos, zarandeos, etc.

Estas conductas, que pueden darse tanto en el centro como en cualquier otro lugar público y que suponen un menoscabo de la dignidad de la persona que las sufre,

tienen que tener una respuesta adecuada tanto a nivel administrativo como judicial. Hay que entender que, además de que toda persona tiene derecho a ser respetada, es importante tener presente que el atentado a un profesor altera la función educativa y supone un menoscabo en el ejercicio de su función. Por todas estas razones no existe justificación alguna para estos hechos. No se debe permitir que los profesores se vean sometido a las iras injustificadas de padres agresivos que, en ocasiones, les intimidan hasta hacerles temer por tu integridad física, consiguiendo en no pocas ocasiones que el profesor asustado, deprimido e indefenso tenga que recurrir a una baja laboral, a una comisión de servicios o a solicitar el cambio de centro.

Para entender muchas veces hasta qué punto llega la agresividad de estos padres basta con tener en cuenta que en ocasiones tras la vista y cuando la determinación del juez no les es favorable, ante la actitud tan agresiva que muestran los padres, es el propio juez el que pide que el profesor sea escoltado por la policía hasta su coche.

## CASO 6

*Me encuentro de baja médica y con tratamiento psiquiátrico y psicológico y aunque necesito trabajar no me encuentro con ánimo de volver al centro. No entiendo qué autoridad voy a tener con este alumno ni con el resto de la clase después de vivir los hechos que te voy a contar*

*La semana pasada he tenido que llamar a los padres de un alumno por un incidente violento que protagonizó conmigo y porque la semana anterior había estado tirando mesas en las clases además de mantener de forma habitual comportamientos agresivos y violentos. La madre se personó en el centro fuera de sí gritándome y diciendo que se iba a llevar a su hijo del centro. Cuando me levanté para ir a buscar al alumno ella me siguió por una zona del centro prohibida para los padres en horas de clase. Le dije que esperara fuera, pero ella con muy malos modos me contestaba: "No me da la gana, a ti te tengo yo ganas". Después, al entregarla a su hijo comenzó a increparme: "La culpa de todo lo que le pasa a mi hijo en este centro la tienes tú; te voy a matar". He de decir que nunca había visto a esta madre. Ella a la par que me gritaba y amenazaba me puso el índice en la frente presionando fuertemente. Le dije que no iba tolerar esta actitud y que si no se iba llamaría a la policía. Entonces me empezó a pegar en la cabeza. He presentado una denuncia en la comisaría.*

Cuando la violencia ejercida supone una agresión física, el profesor cada día tiene más claro que debe denunciar a pesar del miedo que siente de posibles represalias si la sentencia no contemplase la gravedad de los hechos y se saldase con una multa insignificante. Este último aspecto ha sido el culpable, ante la indefensión percibida, de que algunos profesores no se atreviesen a denunciar en su día este tipo de actuaciones dando paso a un estado de depresión y a interiorizar un miedo constante que les impedía ejercer como docentes.

**b) Acoso y amenazas de padres (26%)**

Las denuncias que hemos recibido al respecto, se sitúan en un 1% más que en el curso anterior. El hecho de que en muchos casos sus hijos no queden impunes ante actos que infringen las normas de convivencia del centro, se les aplique la normativa y tengan que acatarla por ley, supone para estos padres, cometer una injusticia contra su hijo que ellos no van a permitir de ningún modo. Ellos entienden que su misión es estar al lado de su hijo haga lo que haga. Lo importante no es educar a sus hijos, lo importante es que su hijo no se sienta mal por no conseguir sus objetivos, sean los que sean, aunque ello implique un mal mayor.

Cuando el docente no sigue las directrices que los padres intentan imponerle: pedagógicas, de horario, relación con sus hijos, aplicación de normas de conducta; cuando los docentes intentan detener un acoso o una agresión entre alumnos y los acosadores o agresores son sancionados, algunos padres reaccionan de forma agresiva y violenta y amenazan con denunciarles por maltrato físico, psicológico o por abusos hacia sus hijos.

Los alumnos conflictivos se ven reforzados cuando los padres apoyan incondicionalmente y sin indagar lo que ha sucedido, sin ni siquiera contrastar la versión del hijo con la del profesor.

Ha llegado a tal degradación la autoridad y aun la dignidad del profesor que muchos padres piensan que forma parte de su trabajo y de su sueldo aguantar los modales maleducados, los malos modos, las contestaciones groseras de sus hijos, considerando la profesión docente, no como un servicio público sino como un trabajo, consistente en aguantar adolescentes y niños que no están dispuestos a acatar normas que les impidan hacer su voluntad sin tener en cuenta a los demás, sean profesores o alumnos.

El caso de esos padres que acuden al centro a reprochar la actuación del docente o del equipo directivo es por desgracia más frecuente de lo que debería, pero resulta absolutamente lamentable que los padres defiendan de forma agresiva y amenazante al hijo que ha cometido una falta de comportamiento o ha recibido una mala nota por ser un "objeto escolar". Entre estas actuaciones que llevan a cabo de forma gratuita también debemos resaltar aquellas en las que se llega a practicar acoso como método de intimidación llegando a perseguirles, esperarles- en ocasiones portando objetos intimidatorios - solos o en familia a la salida o en lugares que saben que frecuentan. En otras ocasiones difunden escritos con la clara intención de hacer daño propagando infundios y maledicencias, formulan acusaciones falsas de forma insistente, buscan cualquier resquicio para tergiversar los hechos y difundir entre el resto de los padres actuaciones o palabras que para nada se ajustan a la realidad, utilizan foros o blogs para difamar y crear animadversión, denuncian sin causa ni motivo alguno, etc.

Tal vez esta forma de actuar tenga su origen en los comportamientos sociales interiorizados, en los cuales las personas agresivas o conflictivas, por miedo de los otros a las represalias, suelen salir beneficiadas en sus pretensiones, resultando de ello, en muchos casos favorecidas por la impunidad.

Como anécdota de la convicción que algunos padres tienen de "estar perdonando la vida" al profesor (y esto es ya el colmo de los colmos), valga la advertencia que le hace una madre airada a una profesora de Infantil después de gritar, insultar y acusarla falsamente de maltratar psicológica y físicamente a su hijo: "Y dame las gracias por no pegarte una paliza como sé que hacen otros padres".

Produce sonrojo reproducir las expresiones que, desgraciadamente soporta, aunque no debería hacerlo, el docente: "Te voy a arruinar la vida". "Voy a conseguir que te echen". "Tú mandas aquí pero yo mando en la calle". "Te voy a dar una patada en los h...". "¿Qué te parece si ahora te doy dos hostias y no te vuelves a meter con mi hijo?". "Tú a mi hijo no le tienes que decir lo que tiene que hacer". "Te voy a denunciar por gilipollas". "Tú y yo nos vamos a ver en los tribunales". "Te voy a dar una paliza que no te va a reconocer ni tu padre". "Eres una zorra y no te voy a consentir que chilles a mi hijo...". "Te cojo y te arranco la cabeza".

Cuando se analizan objetivamente los hechos, se llega a la conclusión de que el alumno infractor los ha desvirtuado a su antojo, mintiendo en ocasiones de forma descarada o dando una versión totalmente subjetiva, intentando vengarse del profesor,



para así desviar la atención sobre algún fallo cometido y evitar una regañina u obtener algún beneficio.

### **CASO 7:**

*Al final voy a tener que seguir la recomendación de mi compañera de ciclo: “No te busques problemas con estos padres que son gente violenta y agresiva. Si el niño no quiere trabajar que no trabaje. Pasa”. El alumno que en cuestión es de 6º curso de Primaria, no trae el material para trabajar en clase, no hace los pocos deberes que les mando y, además de no hacer nada, continuamente incordia a sus compañeros y tiene amenazados a algunos niños de los cursos inferiores. Yo, como educadora soy consciente de que entre mis competencias y obligaciones está la de intentar que mis alumnos aprendan y se formen y desde luego informar a los padres tanto de las cuestiones académicas como sociales de su hijo. Por esta razón envíe una nota informativa en la agenda a los padres para pedirles colaboración ya que su hijo día tras día acudía a clase con las tareas sin hacer. La respuesta no se hizo esperar: al día siguiente se personaron los padres para entrevistarse conmigo. Su actitud desde el primer momento hacia mí fue de una falta absoluta de respeto y a medida que yo les iba informando, su agresividad iba en aumento. De repente el padre desata su furia y empieza a gritarme: “Si estás en la calle te cruzo la cara”, no te inflo de hostias aquí mismo de milagro”. Todo ello invadiendo mi espacio y haciendo gestos amenazantes con la mano. Me levanto, las piernas me temblaban, dispuesta a salir del aula y evitar la situación, pero ellos me arrinconan y siguen amenazándome moviendo insistentemente su mano delante de mi cara. Cuando conseguí librarme de ellos y salí de clase y no pude menos de echarme a llorar”*

### **c) Denuncias de los padres (18%), falsas acusaciones (17%)**

En el primer caso el incremento de llamadas denunciadas en el curso sobre esta problemática se sitúa en un 1%. En el segundo caso el incremento porcentual es de tres puntos. Estos porcentajes demuestran que no solo se perpetúan estas conductas sino que, amparados por la imposibilidad de actuar administrativamente en contra de ellas ya que no existe ninguna norma establecida al respecto, aumentan a lo largo del curso escolar. La actitud que adopta muchas veces la Administración en estos casos tiene también mucho que ver en esta problemática. No es la primera vez- ni será la última-

que la primera reacción que desde esta instancia administrativa se tiene hacia el profesor es la de desconfianza, utilizando como mínimo – sin haberse informado- frases de reproche e incluso malos modos. Pero ¿qué sucede cuando se demuestra que la denuncia y las acusaciones que se hacen del docente no se sostienen y se comprueba la falsedad de los datos? Nada. Los padres no reciben ninguna reconvención ni sanción que les enfrente a la irresponsabilidad de sus actos.

Por otra parte el profesor tiene que sufrir en no pocas ocasiones el descrédito y las acusaciones falsas y la maledicencia que algunos padres llevan a cabo delante de otros padres -creando duda y malestar - principalmente en los cursos de Primaria e Infantil, a la puerta de los centros. Como práctica usual esperan que sus hijos a la salida de clase corroboren -distorsionando los hechos - sus falsedades, y el alumno, que ve la posibilidad de tener su minuto de gloria y de ser el centro de atención dice lo que sabe que su madre quiere oír. Hasta el punto de que son los propios padres de otros alumnos los que tienen que salir en su defensa una vez que se comprueba, por lo que cuentan sus hijos, la falsedad de las imputaciones que se le hacen al docente.

Muchos padres no admiten que a sus hijos, aún cometiendo faltas muy graves, se les aplique la normativa, a pesar de estar respaldada por los respectivos *decretos* de las distintas comunidades autónomas y de que las normas de conducta o convivencia hayan sido elaboradas con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa, aprobadas por los consejos escolares y puestas en conocimiento de padres y alumnos al inicio de curso. Para estos padres superprotectores o protectores a ultranza de sus hijos cualquier límite o sanción que se quiera imponer a sus hijos es percibido como una afrenta y están dispuestos a no consentir que sus hijos sean recriminados o cumplan una sanción merecida, llegando incluso a la denuncia.

Si bien estos padres no constituyen una mayoría, ponen en evidencia un fenómeno preocupante. Tampoco el resto de padres apoya explícitamente la adopción de normas necesarias, incluso, se oponen en bastantes ocasiones a que los profesores o los equipos directivos tomen las medidas de disciplina que fomentarían hábitos de convivencia, evitarían muchas situaciones conflictivas y desarrollarían las competencias sociales imprescindibles para la convivencia.

El profesor en ocasiones se encuentra en un estado de indefensión debido a la maraña de medias verdades, cuando no de absolutas mentiras o simples calumnias que cuenta el hijo para burlar la posible sanción o para causar explícitamente daño al

docente que en un momento determinado ha aplicado la norma de conducta, impidiendo que el alumno se salga con la suya y que sus actos queden impunes.

Estas situaciones, cuando existe de por medio una denuncia, se dilatan en el tiempo, por la propia naturaleza del procedimiento judicial o administrativo, produciendo en el profesor cuadros de ansiedad o depresión. Y aunque salga absuelto, después del calvario judicial, o incluso aunque no se llegue a incoar expediente, nadie le puede quitar esos días angustiosos que le llevaron a replantearse su profesión, y a cuestionarse la forma de actuar en el futuro, esquivando cualquier compromiso, “pasando” de todo, con el fin de evitar problemas.

### **CASO 8:**

*“Estoy preocupada, me han denunciado ante el juzgado. No entiendo por qué me sitúan en medio de sus problemas personales y pretenden que me salte la ley. Tengo un padre que a pesar de no disponer de custodia compartida, cuestión que figura en sentencia judicial, se empeña en que deje salir a su hijo con él cuando le viene a recoger. Como no cedo ante sus demandas, se muestra agresivo y me acusa de intimidar a un menor y de acoso psicológico. También dice que le maltrato y se inventa historias en las que, según él, los moratones que a veces lleva el niño en las piernas se deben a agresiones que yo inflijo al niño. El caso es que quiero que me asesoreís porque aunque puedo demostrar las falsedades de estas acusaciones estoy un poco asustada porque nunca me he visto en esta situación.*”

### **3. ACOSO LABORAL (MOBBING)**

La normativa comunitaria define el acoso como “un comportamiento realizado con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante y ofensivo” Y aunque existe un componente subjetivo, en función, del carácter y la personalidad de cada individuo, hay rasgos que perfilan un auténtico acoso al margen de las apreciaciones subjetivas.

Podemos incluir en la categoría de *mobbing* o acoso laboral las siguientes conductas: ataques con medidas adoptadas contra la víctima, ataques mediante aislamiento social, ataques a la vida privada, agresiones verbales, como gritar, insultar o criticar permanentemente el trabajo de esa persona, difundir rumores o críticas contra

esa persona, imputarle habitualmente actuaciones que no ha llevado a cabo. Todos estos hechos han de producirse, no de forma puntual, sino a lo largo de un periodo prolongado de tiempo.

Algunos profesores denuncian sufrir este acoso a lo largo de todo el curso escolar y se produce entre compañeros, jefes de departamento, cargos directivos. Se da en todos los niveles educativos: Primaria, Secundaria, Educación de Adultos, Universidad...

**a) Mobbing en departamentos y ciclos (10%)**

Aproximadamente un 10% de los docentes que llaman dicen sufrir aislamiento, hostilidad, persecución, el incremento supone un 2%.

Denuncian vivir en este sentido distintos tipos de situaciones: se les niega la palabra, levantan infundios sobre ellos y sus actuaciones, les acusan de llevar a cabo acciones que no son ciertas: apropiación indebida de material, estropear el material de aulas y talleres, llegar tarde a clase. No se les informa a los interesados de las reuniones y, al no asistir, no pueden justificar su ausencia, de lo que podría derivarse una sanción. En las reuniones no se les escucha; se hace oídos sordos a sus demandas; sus propuestas y opiniones, además de no tenerlas en cuenta, se reciben con comentarios peyorativos y burlas, llegando a descalificarles en cada una de sus intervenciones. Se les falta al respeto delante de otros compañeros o alumnos. Se les grita. Se les niega el material necesario para llevar a cabo su trabajo, mientras que el resto de sus compañeros disponen de él. Cuando intentan tomar medidas y aplicar la normativa del centro se les culpa a ellos de la situación, dando la razón a los alumnos en presencia de estos para quitarles autoridad, permitiéndose hacer comentarios jocosos y utilizar expresiones de descalificación hacia el docente. Se introducen en sus clases y desde la puerta, en voz alta, se les recrimina, se les ordena o se les llama la atención. Año tras año se les adjudican los peores horarios, las tutorías más difíciles y problemáticas, también se ven excluidos de ejercer cualquier cargo de responsabilidad: jefaturas de departamento, coordinaciones...

Esta situación se ha visto agravada en el último curso por la tensión con que se ha vivido en los centros los recortes practicados en educación y que se materializaron en las nuevas instrucciones de inicio de curso. Las preferencias en la asignación de tutorías, horarios y cursos han creado agravios comparativos donde claramente se han visto perjudicadas aquellas personas a las que se las aislaba dentro del grupo.

#### **4. PROBLEMAS CON LOS EQUIPOS DIRECTIVOS: ADMINISTRATIVOS (16 %) Y DERIVADOS DE OTRAS SITUACIONES (15%)**

Los problemas derivados de la relación del profesorado con los equipos directivos se ha visto de alguna forma condicionada también por los recortes aplicados en educación que han supuesto el aumento del horario lectivo para el profesorado de secundaria así como el aumento de alumnos por aula en todos los niveles educativos.

Estos aspectos inciden directamente en la supresión de puestos de trabajo, desatención a la diversidad, una mayor carga lectiva y por consiguiente una dificultad añadida a la hora de confeccionar horarios, cubrir guardias y asignar tutorías. Esta situación creó en su día puntos de fricción, máxime cuando algunos profesores se sintieron perjudicados en beneficio de otros que -según ellos -por pertenecer al entorno del equipo directivo se les concedió una serie de prebendas en detrimento de los demás. Por lo tanto no es de extrañar que los problemas que han mantenido los profesores con los equipos directivos en el plano administrativo hayan sufrido un incremento del 4%, y que los derivados de otras situaciones se hayan mantenido dentro del mismo porcentaje

En este apartado las denuncias que plantean los profesores son de dos tipos bien diferenciados: un 16 % (administrativos) señalan al equipo directivo en general o a algunos de sus miembros en particular como origen y causa del problema. Les acusan de ser arbitrarios, practicar el amiguismo, perpetrar agravios comparativos sobre todo a la hora de confeccionar los horarios, asignar tutorías, incluso contraviniendo la ley en algunas ocasiones.

Otro 15 % se queja también de los malos modos y formas incorrectas, con abuso de autoridad, reprensiones públicas delante de profesores, padres y alumnos con intención de desautorizarles, de levantar infundios y mentiras sobre sus actuaciones, amenazarles con sanciones disciplinarias sin causa justificada o por el mero hecho de mostrarse en desacuerdo con sus actuaciones.

Dicen estos profesores sentir miedo de encontrarse en el punto de mira de los directivos por la repercusión que unos malos informes de estos les pueden acarrear. Se han dado casos de profesores en prácticas, que después de haberles asignado un grupo conflictivo, han visto cómo se les ha declarado “no aptos” por estos informes, aunque con el resto de grupos no tengan problemas, o cómo interinos o funcionarios de carrera

por la misma razón, se han visto expuestos a la apertura de un expediente disciplinario. Los alumnos perciben la indefensión del docente y se permiten amenazarle con acudir al equipo directivo, si intenta tomar alguna medida para poner orden en su clase o si no está dispuesto a consentir faltas de respeto.

En las denuncias que los profesores hacen al respecto, dicen sentir que se observan todas sus actuaciones con lupa, se juzga negativamente su trabajo y se cuestiona cualquier medida que adopten, sea pedagógica o de convivencia.

## **5. PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

### **a) Presiones para modificar las notas (8%)**

El 8% de las llamadas recibidas, denuncian presiones para modificar las notas. En este caso la presión viene sobre todo de los padres y cuando estos denuncian o los alumnos presentan reclamaciones, los profesores nos informan de que reciben presiones de los equipos directivos, del propio departamento y en ocasiones de la administración que quiere evitarse problemas. No es la primera vez que se ha obligado al profesor a aprobar al alumno, buscando cuestiones que nada tiene que ver con los conocimientos del alumno sobre esa materia ni sobre los contenidos del examen: *“No se le había informado al alumno de los puntos que se le asignaban a cada pregunta, aunque el examen estaba prácticamente en blanco” “No se le había informado al alumno de que era obligatorio, además del examen, presentar un trabajo adicional, aunque el resto de alumnos si lo hubieran presentado”. “Aunque al alumno se le “pille” copiando no es razón suficiente para suspenderle, puede ser una apreciación subjetiva del profesor.*

### **CASO 10**

*“La madre de un alumno pretende que le suba a su hijo la nota hasta llegar a ocho porque dice que tiene que ir con una nota alta a selectividad para que pueda sacar una buena media. Como le he dicho que no puedo hacerlo ya que su hijo aunque ha aprobado ha sido gracias al último trabajo que entregó puesto que le faltaban unas décimas para aprobar, se encoleriza y sin atenerse a razones me pide el examen para llevárselo. Yo tengo entendido que los exámenes no se pueden sacar del centro y*

*me he negado a dárselo, así que ha bajado al director y le ha dicho que o subo la nota o irá a Inspección. Mis compañeros me dicen que no me busque problemas y que le suba la nota pero no estoy dispuesta a ser injusta y que otros alumnos que han trabajado y han obtenido la nota merecida salgan perjudicados”*

Es decir, no interesan para nada ni el estudio, ni los conocimientos reales, sino solamente el valor de unos números o de unas estadísticas que nos borren de un plumazo el fracaso escolar o que nos eviten problemas de enfrentamiento desagradables con los padres de estos alumnos

En otras ocasiones se cuestionan los aprobados o suspensos de una clase con la intención de condicionar los resultados, buscando como decíamos antes, que cuadren las estadísticas, aunque de poco nos sirve, si después, en el Informe Pisa, aparecemos en educación en los últimos puestos de la clasificación.

## **6. FALTA DE RESPALDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN (25%) E INSPECCIÓN EDUCATIVA (8%)**

Del mismo modo que desde el punto de vista legislativo el *Decreto 15/2007 de 19 de abril* –en la Comunidad Autónoma de Madrid- u otros similares en las diversas comunidades dota al profesorado de recursos suficientes para hacer valer su autoridad, los resultados académicos vienen determinados de forma objetiva por los exámenes, trabajos y distintas pruebas que realiza el alumno. Pero a pesar de todo, hay casos en los que ante la denuncia de los padres o alumnos, la Administración no respalda al profesor y acude al centro, no con el ánimo de informarse de forma imparcial, sino presuponiendo que algo de cierto hay en la denuncia y utilizando en ocasiones malos modos ante un profesor que, actuando dentro de la ley, se ve desautorizado frente a un denunciante que puede haber mentido o denunciado por despecho o para obtener alguna ventaja. Se obvian en no pocas ocasiones, en cuanto a resultados académicos se refieren, la prueba objetiva de un examen prácticamente en blanco o repleto de inexactitudes confusiones y respuestas que nada tienen que ver con lo que se pregunta. En estos casos ante cualquier reclamación –sobre todo si los padres son violentos y maleducados- se intenta buscar en las programaciones del profesor cualquier resquicio legal para beneficiar y- según las manifestaciones que los profesores hacen al respecto- a pesar de

que todos los datos están en contra, se acaba aprobando al alumno injustamente sin tener en cuenta el criterio del profesor ni del departamento en su caso.

Por otra parte, sin tener en cuenta los antecedentes del hecho, haciendo caso de la denuncia del alumno o los padres, la Administración amenaza con adoptar medidas sancionadoras contra el profesor -como la apertura de expediente disciplinario- o le aparta temporalmente de la docencia, con lo cual ya le está estigmatizando sin saber si es inocente o culpable.

Estas dos situaciones bien diferenciadas son las que ponen en nuestro conocimiento un 8% del profesorado. Un porcentaje importante si se tiene en cuenta que son solo casos muy puntuales los que llegan hasta la Administración

#### **CASO 11:**

*Estoy preocupada. Ayer vino la inspectora a verme por la denuncia que una madre ha interpuesto ante la Inspección educativa. Según la madre mantengo una actitud racista hacia su hijo. La razón de esta afirmación es que según ella he suspendido injustamente a su hijo además de practicar hacia él acoso psicológico. Ella interpreta que llamar la atención a su hijo porque intenta boicotearme las clases, porque le reprocho que insulte, empuje o intente amedrentar a sus compañeros, porque no le consiento llegar tarde a las clases, estoy ejerciendo acoso. No puedo entender que esta madre sin haber pedido nunca una entrevista conmigo haya ido a Inspección contando falsedades sobre mi actuación que se encuentra en consonancia con las normas de convivencia establecidas en el centro, pero lo que menos puedo entender aún es la actitud de reproche y malas formas que la inspectora adoptó conmigo dándome a entender que algo habría hecho yo para que esta madre hubiese acudido a ella. Gracias a Dios la directora le informó de las quejas que ella recibía de otros padres en relación con las actuaciones de este alumno hacia sus hijos. Aún así en ningún momento la inspectora cambió su actitud y como despedida me dijo: “Será usted informada de las conclusiones a las que se llegue”. Estoy preocupada y no puedo dormir esperando noticias.*

Es curiosa la desproporción que existe cuando se juzgan los hechos dependiendo de la persona denunciada. Mientras que al docente se le juzga con una severidad extrema, aunque no sea culpable de la situación o los hechos no estén nada claros ni posean gravedad alguna, a alumnos y padres - sobre todo a estos- se les permite actuar



en la mayoría de los casos con total impunidad sin que en ningún momento sus actuaciones se vean de alguna forma sancionadas.

Desde nuestro Servicio, hemos vivido junto a los profesores las consecuencias de este desamparo: daño moral irreparable, secuelas físicas y psicológicas y perjuicio económico considerable.

Es cierto que también nos han llegado manifestaciones donde el trato recibido por el inspector/a desde el primer momento ha sido correcto, y que después de llevar a cabo la investigación de los hechos denunciados y comprobar la falsedad de los mismos se ha hecho público, enviando a los órganos representativos competentes y particularmente a los padres denunciantes, las conclusiones del proceso mediante resolución fundamentada donde se dejaba claro lo inapropiado de la denuncia, se ponía de manifiesto su proceder incorrecto y la falsedad de las acusaciones.

Otro aspecto a considerar es el del apoyo que en caso de conflicto recibe el profesor del equipo directivo. Existe un número elevado de equipos directivos -cada día más- que arropan y respaldan al profesor cuando se enfrenta a un conflicto. En estos casos, los testimonios de los profesores son claros: abordan el problema con mayor determinación, con un estado de ánimo más optimista y no tienen la sensación de estar indefensos. Nos constan también los testimonios de equipos directivos que nos llaman para apoyar al profesor que ha sido amenazado, insultado o agredido, o para denunciar los hechos y defender al docente ante la Administración.

Pero también un 25% de las llamadas recibidas denuncian que no reciben suficiente apoyo del equipo directivo cuando surgen problemas con la Administración, padres o alumnos, incluso cuando al profesor se le desacredita delante de ellos llegan a guardar silencio; de esta forma tanto padres como alumnos llegan al convencimiento de que “el que calla otorga”. Y a pesar de que el profesorado reconoce que existe una mejor predisposición de los directivos para aplicar la normativa de convivencia, también manifiestan que no siempre se aplica en su totalidad o el que se aplique dependerá en algunos casos de la relación que exista entre ellos y el profesor que sufre el problema.

Esta falta de apoyo no se debe en muchos casos a que exista una mala relación anterior con el equipo directivo - aunque también se puede dar- sino al intento de evadirse del problema y así evitar enfrentamientos con padres o alumnos, habida cuenta de que muchas veces ellos mismos, en caso de conflicto, se ven desautorizados por la inspección educativa cuando intentan cumplir con la normativa de convivencia. Por otra

parte saben que el profesor es la parte más vulnerable, por el temor que tiene de aparecer desautorizado, o de sufrir la estigmatización de ser considerado un mal profesional sin habilidades sociales para manejar los conflictos, aunque después de 20 años de docencia, sea la primera vez que se ve enfrentado a una situación que le está acarreado problemas y de que el alumno o padre conflictivo repiten su actuación curso tras curso y con distintos profesores y alumnos. De este complejo se aprovechan todos para reducir al silencio al profesor, que interioriza ese miedo y se repliega en su actuación: renuncia a defender su posición aun siendo justa, dudando además del apoyo, no sólo del equipo directivo, que en estos casos no tiene, sino de sus propios compañeros y de la inspección educativa.

Este sentimiento acomplejado está en la raíz de muchos de los males que padece la educación en nuestro país; si bien es cierto que poco a poco los profesores están tomando conciencia de sus derechos y de lo importante que es exigir en estas situaciones el cumplimiento de la normativa o de aplicarla directamente en los casos que así se contempla, si se quiere que el alumno nos perciba como un referente en educación y como personas a las que se debe respetar no sólo como autoridad en conocimientos sino también como autoridad moral.

Por su parte, el incumplimiento o cumplimiento parcial que algunos equipos directivos hacen de la normativa, se puede deber a dos motivos: el escaso apoyo que ellos mismos en ocasiones reciben de la Administración en caso de que sus actuaciones en materia de convivencia sean denunciadas por los padres o por intentar evitar directamente el problema, descargando su peso sobre el profesor para que se termine el conflicto llegando incluso a intentar conseguir que el profesor pida disculpas al alumno o al padre argumentando que quiere zanjar cuanto antes el problema porque no está dispuesto a tener que ocupar su tiempo y su cabeza en estos conflictos. Al mantener esta actitud y hacer dejación de sus funciones, el director lo único que al final consigue es - además de empeorar la situación- dejar al profesor sumido en la impotencia, la indefensión y a merced de estas personas que han descubierto que pueden hacerle la vida imposible, ya que se encuentra sin apoyo y por lo tanto en inferioridad de condiciones.

Los profesores nos cuentan que en situaciones de conflicto con los alumnos, algunos equipos directivos, por escabullirse de los problemas, no respaldan la autoridad de los profesores. Se dan casos en los que el profesor envía al alumno al jefe de estudios

por faltas de respeto graves como insultos o amenazas y este le reenvía a clase sin adoptar ninguna medida de sanción. En los casos de conflicto con los padres, sobre todo si estos son agresivos y amenazan con denunciar o ir a los medios de comunicación, se inhiben y o intentan congraciarse con los padres dejando desprotegido al profesor.

Véase este caso como una ejemplificación algunos casos que se dan en nuestros centros

**CASO 9:**

*“Soy profesora de adultos. El jueves una alumna que falta habitualmente se puso a comer en clase. Me la quedé mirando. Ella me mantuvo la mirada y con desdén me dice: “¿Te ocurre algo?”.” Creo que sabes de sobra por qué te miro ya que como muy bien sabes estas cometiendo una falta de respeto hacia mí y hacia tus compañeros”. “Ah, bueno, pero es que tengo hambre”- me contesta-. Le digo que abandone el aula. Ella como respuesta sin moverse del sitio saca el móvil y me hace una fotografía. “Que sepas que además te he estado grabando todo ese rollo que has estado pegándonos”. Como no se iba ya enfadada le dije que hablaría con el director y que desde luego su conducta iba a tener consecuencias. Se levantó y salió de clase, pero cuál no sería mi sorpresa cuando al final de la tarde me llama el director y sin escucharme me dice que procure arreglar las cosas con la alumna porque desde luego si no sería yo la que tendría problemas”*

Situaciones similares se repiten en un 25% de los casos denunciados con las lógicas variantes. ¿Qué lección aprenden nuestros padres y alumnos con estas actuaciones? Que se puede insultar, acosar, gritar y amenazar a un profesor/a. Que todo vale, porque no se sancionan las faltas de respeto u otras conductas graves. Y que el profesor carece de cualquier tipo de autoridad. ¿Puede alguien pensar que con estas premisas reine un clima de respeto y estudio en nuestros centros?

A este Servicio llegan quejas del posicionamiento supuestamente neutral que adoptan los equipos directivos en ocasiones, aunque en realidad claramente sesgados a favor del alumno o padres a los que otorgan, al menos en su presencia, mayor credibilidad que al profesor.

El alumno o padre, al que ese cargo directivo ha dado alas, se envalentona y se enfrenta muchas veces de forma insolente al profesor que se siente en posición de inferioridad, minusvalorado, al comprobar que su palabra vale, no ya lo mismo sino acaso menos que la de esas personas. Lo cierto es que cuando el profesor queda desautorizado, pierde las riendas de la clase, los alumnos se crecen, los padres cuestionan su acción pedagógica, imposibilitando tanto la transmisión del saber como la formación en valores y competencias básicas. Si coinciden estos momentos con un estado de ánimo decaído, el profesor puede entrar en un estado de indefensión que le conduzca a la ansiedad y a la depresión.

Estamos seguros de que este no es el camino más adecuado para mantener un clima de convivencia y trabajo en las aulas. Por el contrario, enfrentarse a los problemas desde el principio y con determinación es la opción más conveniente. Para eso están las disposiciones legales que regulan la convivencia y los reglamentos de régimen interno, que además de ser de obligado cumplimiento, hay que cumplir y hacer cumplir. La experiencia demuestra que la aplicación con criterio y sentido común de la normativa vigente produce buenos resultados. De hecho, los centros en que se aplica, mejora sensiblemente el ambiente escolar.

En resumen: el profesor que cumple con su deber, el que llama la atención a sus alumnos cuando la conducta de estos así lo exige, el que hace respetar las normas, como es su obligación, se encuentra con problemas. Si a ello añadimos, que en ocasiones, este profesor responsable no se ve respaldado por el equipo directivo o por la Administración, no nos puede extrañar que acabe tirando la toalla, que se produzca un desistimiento generalizado y que se deteriore el clima escolar. Debemos tener en cuenta que no es fácil resolver ni afrontar estas situaciones con entereza si los compañeros y los equipos directivos miran para otro lado y no quieren hacerse cargo del problema. Es verdaderamente muy duro tener que recabar pruebas, datos y testimonios, cuando la mayor parte de los posibles testigos no quieren complicarse con declaraciones que pueden perturbarles su tranquilidad.

## **7. PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS: 23%**

Ha habido un incremento considerable respecto al curso anterior, de un 11% hemos pasado al 23% La situación generada por la política de recortes en la inversión

educativa llevada a cabo por todas las administraciones – horarios que no se adecuaban a la normativa vigente, contratación de interinos, reducción injustificada de distintos complementos retributivos, aumento de la ratio, reducción significativa de grupos, desatención a la diversidad, reducción de puestos de trabajo necesarios...- han lesionado los derechos del profesorado y ha generado diversos problemas que fueron denunciados en su día a nuestro Servicio.

Aunque las denuncias se sucedieron a lo largo del curso, estas tuvieron su punto álgido al principio del mismo. Así mismo la mayoría de las llamadas se hacían al Sindicato por considerar que eran reivindicaciones sindicales que se debían canalizar desde ANPE. Las que se referían a aspectos individuales llegaban a nuestro servicio.

Las consecuencias de estas decisiones políticas según nos informaron los profesores además de lesionar sus derechos incidían directamente en la calidad de la enseñanza: masificación de las aulas con los consiguientes problemas organizativos y de convivencia, abandono de determinados programas de apoyo a la diversidad e Infantil, horarios sobrecargados que vulneraban la legislación vigente, etc.

Las reclamaciones, recursos y denuncias ante la administración, juzgados y órganos competentes se canalizaron a través de la asesoría jurídica de nuestro Sindicato ANPE y a día de hoy se están recibiendo sentencias favorables al respecto.

## **V. ESTADO ANÍMICO DEL PROFESORADO**

Debido a circunstancias diversas el estado anímico de los profesores que han requerido nuestros servicios ha sufrido alguna variación respecto al curso anterior: se han incrementado los casos de ansiedad en un 4%, ha bajado un 1% la depresión y se mantiene el dato de bajas laborales.

La solución de los problemas a los que se enfrenta el docente requiere en ocasiones no solo de la ayuda psicológica sino también otra serie de actuaciones, porque -no nos engañemos- si el profesor sufre ansiedad (49%), depresión (12%) o se ve forzado a recurrir a una baja laboral (10%) es porque existen unos detonantes que le conducen a estas situaciones extremas.

Una baja laboral, en estos casos, es una solución temporal, aunque necesaria, pero si no se ataja la raíz del problema, se convertiría en un mal crónico de difícil solución.

## **VI. ACTUACIONES DERIVADAS DE NUESTRO SERVICIO**

Desde nuestro servicio intentamos encauzar al profesor para encontrar una salida a su problema. Cada situación es diferente. Por esta razón las actuaciones que llevamos a cabo son diferentes y personalizadas y requieren en no pocas ocasiones actuaciones simultáneas.

Ante el conflicto, el profesor se bloquea, no encuentra salida a su problema y en no pocas ocasiones desconoce la legislación o las actuaciones a seguir que pudieran conducirle a una solución satisfactoria. En este caso han sido un 41% de profesores los que han tenido necesidad solo de asesoramiento general.

Teniendo en cuenta que la generalidad de los profesores que acuden a nosotros lo hacen por encontrarse en situaciones límite, no es de extrañar que exista un cierto número de ellos que demande apoyo psicológico (7%) ó una información más especializada, que nosotros les brindamos desde nuestra asesoría jurídica, bien personalmente donde se requiere una actuación directa de nuestros abogados (20%) o por medio de consulta telefónica en un (12%) de los casos.

Los casos que nos ocupan requieren en ocasiones de una actuación directa de nuestros abogados que en ciertos casos sensibles (algo más del 2%) se hacen cargo de la defensa y la reclamación jurídica ante los tribunales. Personarnos en los juicios, aunque no llevemos a cabo la defensa directa por ser la Administración la que la proporciona, es otro de los cometidos que llevamos a cabo, así como personarnos como acusación particular en caso de agresión física

Otro de los ámbitos de nuestra actuación está relacionado con la intervención directa ante la Administración educativa. Las actuaciones que se dan en este sentido pueden ser: demandas generales planteadas por el colectivo de profesores o casos particulares, donde por diversas razones hemos tenido que acudir en un 14 % de los casos.

Una de las características de este servicio es la confidencialidad. Por esta razón nuestras intervenciones únicamente las pondremos en marcha si el profesor lo considera oportuno. En la mayoría de las ocasiones en que el profesor demanda nuestro

asesoramiento no desea que se intervenga directamente en su centro para, según sus palabras, “evitarse problemas”. Otras veces (4%), intervenimos en el propio centro si el profesor está de acuerdo con ello.

## VII. FORMA DE CONTACTO

Generalmente la toma de contacto con nuestro servicio se lleva a cabo telefónicamente en el 75% de los casos, pero a esta preferencia hay que sumar aquellos profesores que se decantan por una visita personal (12%) o por el contacto mediante correo electrónico (13%).

## VIII. CONCLUSIONES

No cabe duda de que los casos que nos llegan son los más extremos o aquellos en los que el profesor no encuentra apoyo en los equipos directivos o la Administración. Tenemos conocimiento - y es un aspecto importante- de que muchas situaciones contrarias a la convivencia que se dan en los centros se resuelven en el marco legal establecido en el propio centro gracias a las normas de convivencia establecidas en los mismos.

Ciertamente los problemas siguen existiendo porque no debemos olvidar que estamos educando a niños y adolescentes que se están formando y entre las características de su personalidad se encuentra el egocentrismo, la rebeldía y la necesidad de afianzar a costa de lo que sea y de quien sea su personalidad. Pero también está claro que sin límites claros, sin normas a las que someterse resultaría imposible educar y esa es la función que desde la Administración y desde la sociedad se le debe de reconocer al docente.

El cambio de normativa mediante la cual al profesor se le faculta para poder actuar de forma inmediata, sigue incidiendo positivamente en la mejora del clima de convivencia en las aulas convirtiendo los problemas, cuando se cumple y hace cumplir la ley, en una situación puntual que atañe a un solo alumno y no se convierte en un mal crónico que acaba afectando a todos los alumnos que no tienen por qué sufrir las consecuencias de verse privados injustamente del derecho que tienen a la educación.

Por otra parte, como los propios alumnos reconocen, el hecho de establecer unos límites y actuar en consecuencia con aquellos alumnos que mantienen actitudes

contrarias a la convivencia les proporciona mayor seguridad y protección dentro del aula mejorando sensiblemente el clima de respeto, estudio y trabajo.

No existe ninguna duda: las disposiciones legales, leyes y decretos, etc., ayudan a mantener un buen clima de convivencia en los centros educativos y benefician al conjunto del alumnado. Así lo manifiestan la mayoría de padres, alumnos y profesores.

Una de las conclusiones que merece ser destacada en esta Memoria, es el descenso significativo y paulatino de las llamadas relacionadas con problemas para impartir la clase. En la actualidad las llamadas relacionadas con este aspecto no se llevan a cabo generalmente para realizar una denuncia directa sobre el mismo, sino para denunciar problemas derivados de esta situación que se desencadenan debido al incumplimiento de la normativa. Si nos remontamos al curso 2005-06, cuando todavía no existía en los centros normativas claras sobre convivencia, ni decretos que avalasen estas normativas, nos encontrábamos con que las denuncias al respecto se situaban en un 60%; en el curso 2011-12 el porcentaje se reduce hasta situarse en un 24% de los casos. Dato que por otra parte ha mantenido su valor porcentual en relación con el curso anterior. Este estancamiento bien podría estar relacionado con el aumento de ratio en las aulas, aspecto que incidiría directamente en la problemática y que podría desembocar en un repunte de la misma.

A pesar de todo hay que reconocer que todo el esfuerzo que se ha venido realizando en los últimos años: concienciación social, cambios normativos, implicación de los equipos directivos y los propios profesores han dado resultados positivos.

A este respecto la actuación de los equipos directivos es determinante. La acción coordinada, rápida y eficaz del profesor, tutor, jefe de estudios, director, orientador, PTSC en los casos, problemas o conflictos que se produzcan, tiene efectos muy beneficiosos sobre el ambiente escolar y aumenta gradualmente la calidad educativa y el prestigio del centro.

Naturalmente, como educadores debemos buscar siempre la modificación de la conducta, la maduración de alumno y su crecimiento como persona y cuando aplicamos sanciones lo debemos hacer siempre con un fin educativo. Por eso, es muy importante la implicación de toda la comunidad educativa, tanto en la elaboración, modificación y aprobación de las normas de conducta o convivencia y reglamentos de régimen interior, como en su aplicación adecuada.



En este sentido, la cooperación entre el centro y los padres es de especial importancia. Resulta imprescindible un cambio de mentalidad en un buen número de padres, que deben tomar en sus manos la educación moral y en valores de sus hijos, cooperar con los profesores, apoyar sus decisiones e inculcar en sus hijos la importancia de la educación para su futuro. Tenemos que admitir de una vez por todas, que el aprendizaje requiere trabajo y que muchas veces tendremos que contrariar a nuestros hijos y exigirles que realicen el esfuerzo necesario para adquirir unos conocimientos.

Los actos de violencia ejercidos contra los profesores no deben quedar impunes a nivel administrativo o con multas que, a pesar del reconocimiento legal de Autoridad Pública, no se adecúan a la gravedad de los hechos, por lo que una misma actuación, dependiendo de la capacidad interpretativa de los tribunales de justicia, puede ser juzgada como falta o como delito de atentado a la autoridad. Esta diferencia interpretativa conlleva distinto tratamiento a la hora de imponer sanciones: en un caso las multas son insignificantes y en el otro la multa es de mayor cuantía e incluso se contempla la pena de cárcel.

La impunidad que se percibe cuando no se aplica la Ley ha dado lugar a que no se respete la figura del profesor y se extienda la idea que de “todo vale” para conseguir unos determinados fines, ya que el único que sufre las consecuencias es el docente. Es imprescindible en este sentido el reconocimiento de las enfermedades profesionales de los docentes.

Por esta razón, desde el sindicato ANPE y desde el Defensor del Profesor, seguiremos insistiendo en que se otorgue a nivel estatal la condición de autoridad pública al profesorado en el ejercicio de su función, ya que hemos comprobado que desde que se aplica la ley las agresiones a profesores denunciadas han descendido.

Pero para que esta *Ley de Autoridad* tenga realmente consecuencia prácticas, los jueces deben aplicarla en su integridad, la Administración y los equipos directivos deben asumir todos los valores y principios que en ella se contienen, y particularmente, la presunción de veracidad en caso de discrepancia entre las partes, sin que ello sea óbice para intervenir cuando se produzca algún exceso.

Este reconocimiento de la **presunción de veracidad** debe ir acompañada del reconocimiento de la **autoridad magistral**, que es inherente a un profesor por su competencia académica, pedagógica y profesional, y de la **autoridad colegiada**, que ejerce el profesorado cuando toma decisiones de forma conjunta. Tanto alumnos como

padres deben reconocer la autoridad del profesor, como especialista, experto en cuestiones académicas o pedagógicas; y por tanto, las competencias técnico-profesionales deben estar en manos profesionales, sin interferencias de personas ajenas a la docencia.

Todas estas medidas deben integrarse en un **nuevo paradigma** o modelo educativo. Y parece que es urgente acometerlo cuanto antes, si queremos dotarnos de un sistema productivo solvente e impedir que se derrumbe nuestro estado del bienestar.

La inversión en educación es un aspecto primordial a tener en cuenta si queremos que nuestro país no se sitúe a la cola de Europa. Nuestro país necesita un profundo cambio de modelo educativo que consiga que la inversión económica y el esfuerzo del profesorado se traduzcan en éxito para los alumnos. Se puede comprobar empíricamente que el beneficio neto que obtienen los individuos y las sociedades como consecuencia del esfuerzo para mejorar los niveles educativos es muy considerable. Los beneficios triplican a los costes. Por esta razón no se entiende que la Leyes Generales de Presupuestos tanto del Estado como de las CCAA hayan reducido sus partidas de educación, afectando esta reducción a programas educativos y a políticas de personal

Un año más el informe de la OCDE nos muestra no solo el importantísimo impacto del desempleo en la juventud sino también los puntos débiles de nuestro Sistema educativo: la falta de coherencia y vertebración del Sistema, la rigidez de la estructura, un modelo pedagógico que favorece el abandono de los alumnos y una formación profesional que debe potenciarse. Desde la Administración educativa tendrán que tomarse muy en cuenta estas recomendaciones y actuar en consecuencia.

Es cierto, en este sentido, que la reforma educativa que plantea el gobierno propone cambios sustanciales en el modelo y la estructura del Sistema así como en las condiciones laborales del profesorado y en la organización de los centros, pero de nada servirá si carece de consenso por lo que para que sea efectiva y si se quiere impulsar verdaderamente la educación en nuestro país, esta reforma deberá venir precedida de un acuerdo de mínimos que implique a la comunidad educativa, los agentes sociales y a la Administración. La crisis económica, y la altísima tasa de paro juvenil nos obligan a remover las estructuras decrepitas propias del siglo XIX y XX para construir un nuevo edificio para la educación de nuestros jóvenes en el siglo XXI.

La crisis económica se hace también presente en los problemas de convivencia. La ausencia de salidas laborales está teniendo consecuencias en cierto tipo de

alumnado, que sin interés alguno, se matricula en enseñanzas de ciclos formativos ó escuelas de adultos y proyectan su malestar, frustración y falta de expectativas hacia el profesorado manifestando, a pesar de ser mayores de edad, una actitud hostil y de enfrentamiento continuo.

Pero no podemos culpar de todos los males de nuestra educación únicamente a la insuficiente inversión. No es un buen punto de partida. Por tanto, debemos buscar además otras causas más profundas.

El ambiente familiar es un factor decisivo. El bajo nivel educativo familiar, la condición de emigrante, la escasa valoración de los resultados escolares son factores de riesgo de exclusión social. Este es uno de los aspectos que debe contemplar el Sistema educativo si quiere mejorar no solo los resultados académicos sino la futura incorporación a la vida social y laboral.

Un dato que nos debe hacer reflexionar es el siguiente: en relación con los estudiantes de otros países de Europa, son los españoles los que en mayor medida confiesan tener una relación negativa con sus profesores. Esto indica una desafección hacia el aprendizaje, una falta de interés de un grupo de alumnos que repercute directamente tanto sobre el éxito académico como sobre la convivencia en los centros escolares. Las causas las hemos analizado en esta *Memoria*, pero los remedios ni siquiera están en fase de proyecto.

Es evidente que este sector del alumnado, en el que concurren desventajas familiares y sociales, retrasos curriculares y en no pocas ocasiones, problemas de conducta, debe recibir un tratamiento pedagógico específico acorde con sus características.

Se pretende que sigan el mismo currículo que los demás alumnos y que sus familias, que en la mayoría de los casos hacen ostensible dejación de su papel educativo, sean el apoyo para estudios. Se dedican importantes recursos humanos y materiales con escaso aprovechamiento, por un planteamiento pedagógico equivocado.

A estos alumnos, ya de por sí castigados por no vivir en un ambiente educativo y cultural, se les inflige un doble castigo, al no proporcionar el centro escolar las herramientas y la capacidad de decisión, mediante las disposiciones legales oportunas, para que la tarea educativa y de formación de valores y hábitos (abandonada por sus familias) sea realizada por el propio centro educativo.

La sociedad española, si quiere sentar las bases de un desarrollo prolongado en el tiempo, debe cambiar su paradigma educativo si queremos estar a la altura de los tiempos y no perder de nuevo el tren del progreso.

Para ello es condición *sine qua non* que la carrera docente tenga verdadero prestigio social, que los futuros profesores y maestros tengan una sólida formación académica y pedagógica; y que la selección de los futuros profesores tenga en cuenta que un buen docente no sólo debe dominar los conocimientos propios de su materia sino que debe tener también aptitudes comunicativas y habilidades sociales para afrontar los nuevos retos que tanto la sociedad como el sistema educativo demanda.

Por otra parte la educación no consiste en igualar a todos poniendo el listón más bajo sino en hacer un estudio serio y profundo de cuáles son los intereses y capacidades de los alumnos para poder encauzarles adecuadamente y que puedan sacar el máximo provecho de la educación que reciben. Es necesario sacar a la luz la gran cantidad de talento permanece escondido porque las ideas, mentalidades y estructuras arcaicas impiden una floración fecunda de la sociedad.

La ordenación académica y curricular debe hacerse con criterios distintos a los actuales, de tal manera que disminuya significativamente el porcentaje de alumnos que abandonan el Sistema educativo. Sobre todo es necesario diseñar bien los estudios profesionales que permitan a un porcentaje significativamente mayor de alumnos conseguir titulaciones relacionadas con las distintas familias profesionales.

Es necesario estimular a los profesionales de todos los niveles educativos reconociendo sus méritos. La conclusión del informe OCDE 2012 al respecto está clara: la atención al profesorado debe ser prioritaria. Es preciso evitar los recortes y se hace imprescindible legislar un estatuto docente, que contemple sus derechos y deberes, su valoración y dignificación ante la sociedad, y una verdadera carrera profesional que haga la docencia más atractiva y motivadora.

La sociedad debe de reconocer que el trabajo del docente lleva asociado en no pocas ocasiones situaciones de estrés ocasionadas por un agotamiento físico y psicológico. Se debe tener en cuenta que impartir una clase requiere del profesor desarrollar varias actividades a la vez: transmitir conocimientos, captar la atención del alumno, mantener el orden de la clase, controlar al grupo de alumnos disruptivos, la atención a la diversidad, ya que las clases son heterogéneas y dentro de un mismo grupo existen alumnos con distintas capacidades, motivaciones e intereses.

Por último, tenemos que inculcar en nuestros los alumnos la idea de que no sólo tienen derechos sino también deberes. Y su primer deber es estudiar y aprender. Y para ello tienen que fortalecer su voluntad con disciplina, esforzarse diariamente, respetar las normas establecidas y perseguir la excelencia con arreglo a su capacidad e inclinación.

Es necesario también que la Administración educativa, con particular implicación de la Inspección, respalde las actuaciones de los equipos directivos y del profesorado. Se deben arbitrar mecanismos para que las acciones agresivas u ofensivas de los padres hacia los profesores no queden impunes y se garantice así el respeto de los restantes miembros de la comunidad educativa hacia los profesores y maestros. Las falsas denuncias, injurias y los intentos de desprestigio del profesor tienen que ser reprobadas de forma contundente

Los medios de comunicación deben ejercer la función social que les corresponde, tanto en la transmisión de valores y modelos positivos que sirvan de estímulo a los jóvenes, como en la transmisión de la cultura, la ciencia, el arte y en general de las distintas ramas del saber. Y en el campo concreto que nos ocupa, la imagen de profesor que deben percibir los receptores de los diversos medios de comunicación, es la de un profesional competente y preparado, con dignidad y prestigio, que merece reconocimiento y respeto.

Y aunque el discurso oficial pondera al docente –es verdad que sólo de forma retórica- la realidad es que ni los mandatarios políticos, ni los medios de comunicación, ni la opinión pública valora la labor que realizamos a diario, que no es conocida ni reconocida. La escasa consideración que se nos tiene se hace patente con las declaraciones efectuadas a lo largo del curso por algunos políticos y respaldadas por algunos medios de comunicación, donde se cuestiona nuestra profesionalidad.

Dista todavía un largo camino hasta que la enseñanza se tome como una prioridad de la sociedad española y el profesor –su pilar fundamental- sea verdaderamente reconocido socialmente. La educación en España requiere un cambio de mentalidad de todos los agentes sociales.

Este ha sido siempre, el objetivo que el Servicio del Defensor del Profesor ha perseguido sin descanso en los 7 años que lleva funcionando: prestigiar la figura del profesor, restituirle su autoridad perdida, elevar su reputación, concienciar a la sociedad de la importancia de su misión, defenderle frente a las injusticias, los abusos y las arbitrariedades. Solo así, sobre la base de un profesorado competente, comprometido y

vocacional, valorado por la sociedad y protegido por los poderes públicos podrá llevarse a cabo la gran tarea de la próxima década: reformar profundamente la educación española para que nuestros jóvenes pueda vivir con dignidad en una sociedad justa donde puedan desarrollar todos sus talentos.